

774
241



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

“LA IGLESIA CATOLICA EN EL
ESTADO MEXICANO”.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
JESUS ENRIQUE SANCHEZ LEON

FALLA DE ORIGEN

México, D. F.

1990



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

"LA IGLESIA CATOLICA EN EL ESTADO MEXICANO"

I N D I C E .

INTRODUCCION.

CAPITULO I.

Conceptos Operativos.

1.1.- Concepto de Estado.....	1
1.2.- Elementos del Estado.....	3
1.3.- Funciones del Estado Mexicano.....	7
1.4.- ¿Qué es la Iglesia Católica?.....	8
1.5.- Estructura Eclesiástica.	
1.5.1. El Papa.....	12
1.5.2. Cardenales.....	13
1.5.3. Arzobispos y Obispos.....	15

CAPITULO II.

Antecedentes Históricos.

2.1.- Establecimiento de la Iglesia en México.....	17
2.2.- Evangelización.....	20
2.3.- La Iglesia Católica en la Epoca Colonial.....	27
2.4.- La Inquisición.....	33
2.5.- La Iglesia y la Independencia.....	44
2.6.- Período de Formación de la - Nación, Gobierno de 1822 a 1850.....	55
2.7.- El Liberalismo.....	66
2.8.- Leyes de Reforma.....	73
2.9.- La Iglesia Católica Durante el Porfirismo....	75
2.10.- La Iglesia Católica y la Revolución Mexicana.	78
2.11.- La Lucha de los Cristeros.....	84

"LA IGLESIA CATOLICA EN EL ESTADO MEXICANO"

CAPITULO III.

Situación Actual de la Iglesia Católica Dentro del Estado Mexicano.

3.1.- La Intervención del Clero en la Política..... 89

3.2.- La Iglesia Católica como Factor Real de Poder105

3.3.- Regulación Constitucional.

3.3.1.- Cumplimiento del Artículo 130 Constitu
cional.....111

3.3.2.- Preceptos Constitucionales Relaciona-
dos con la Religión.....119

Conclusiones.

Bibliografía.

I N T R O D U C C I O N .

Jesucristo nos enseñó a través de su palabra - el amor a nuestros semejantes, la igualdad de todos los - hombres, nos anuncio bienaventuranza divina para los hu- mildes, para los desamparados, nos da los mandamientos que nos hacen merecedores del reino de su padre, y da su vida para el perdón de nuestros pecados; nos deja una doctrina, la cristiana, que da como consecuencia la Religión Católi- ca y con ella aparece también la Iglesia Católica, que se desarrolla por todo el mundo convirtiéndose en una organi- zación mundial, que ha perdurado desde Cristo hasta nues- tros días.

La Iglesia Católica ha sido una pieza importan- te en la historia de la humanidad; ha estado en casi todos los hechos importantes de los pueblos, y se ha constituido como una de las instituciones mas poderosas.

En el Estado Mexicano aparece desde la llegada de los Españoles y ha estado en cada una de las etapas his- tóricas del país y su papel ha sido muy importante en la - vida de nuestro pueblo.

En este trabajo he tratado de analizar la in- fluencia moral y política que ha tenido en México desde su aparición hasta nuestros días, y sí su participación ha si- do positiva o sí por lo contrario ha sido un obstáculo pa-

ra el desarrollo de nuestro país.

No es mi objetivo analizar en nada a la Iglesia Católica como portadora de una doctrina, sino como institución que maneja el poder social que ejerce sobre los mexicanos.

Trataré en esta tesis de estudiar las diferentes etapas históricas de nuestro país y la participación que tuvo el Cléro Católico en cada una de ellas.

Asimismo daré a conocer la relación e influencia que tiene con el Estado Mexicano, su situación con respecto a éste, la participación que tiene como agente político y como se ha constituido en un factor de poder; por último la situación constitucional en que se encuentra.

C A P I T U L O I

Conceptos Operativos.

ESTADO.

Para dar inicio a la elaboración de esta tesis cuyo tema es la Iglesia Católica y el Estado Mexicano considero que es conveniente desarrollar como primer punto el concepto de Estado, los elementos que lo constituyen, sus funciones y la relación que ha tenido con la Iglesia Católica, así como la influencia moral y política que ésta tiene en el Estado Mexicano.

1.1. CONCEPTO DE ESTADO.

Muchas han sido las definiciones que se han dado acerca de este concepto. La palabra Estado deriva de - Estado, Estare, Estatus: que significa situación de permanencia, orden permanente o que no cambia.

El Estado trata de comprender la conjunción de elementos políticos, sociales, culturales y jurídicos de una comunidad determinada.

El término Estado, para designar la organización política fundamental de los hombres, es una designación relativamente reciente en la historia de la cultura occidental. Se remonta apenas al Renacimiento Humanista de los siglos XV y XVI en Italia y sirve para denominar este tipo histórico que hoy conocemos y estudiamos como Estado Moderno.

El Estado es una sociedad humana establecida - permanentemente en un territorio, regida por un poder originario que actúa bajo un orden jurídico; y que tiende a - la realización del bien común.

1.2. ELEMENTOS DEL ESTADO.

Estudiaremos ahora los elementos que estructuran el Estado: El Pueblo, Territorio y El Poder.

A).- El Pueblo: debe entenderse aquella parte de la población que tiene derechos públicos plenos; el pueblo solamente comprende a aquellos individuos vinculados a través de la ciudadanía con el Estado, dando vida y manteniendo el régimen jurídico-político de un Estado.

Por población entendemos un hecho sociológico, un concepto cuantitativo que señala el total de seres humanos que habitan en un territorio, sin distinción de edad, sexo o ninguna otra.

Por otra parte, en relación al número de individuos necesarios para constituir un Estado, el Maestro - González Uribe nos señala que "se requiere, sin embargo, - que el número de hombres sea suficientemente grande para - que nazca la necesidad a la que debe atender la agrupación estatal, con todo lo que supone la división del trabajo y la especialización de funciones. De otra manera no habrá más que una formación política inferior, como puede ser el

Para el Doctor Miguel Acosta Romero; el Estado "es la organización política soberana de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico con independencia y autodeterminación, con órganos de gobierno y de administración que persiguen determinados fines mediante actividades concretas". (1)

Para Adolfo Posada el Estado en la política: como Estado en general; expresa la idea de situación; manera de ser o estar políticamente. Cuando ordinariamente se habla de un Estado, se alude a la manera de ser o de estar constituida políticamente una comunidad humana. (2)

Para Jellinek el Estado: "es la unidad de asociación dotado originalmente de poder de dominación y formada por hombres asentados en un territorio. (3)

Con todos los elementos que hasta ahora hemos reunido, podemos atrevernos a expresar nuestro concepto del Estado, en los términos siguientes:

-
- (1) Acosta Romero-Miguel. "Derecho Administrativo" 5° Edic. Editorial Porrúa Hermanos, S.A. México 1983. Pág. 38.
 - (2) Posada Adolfo. "Tratado de Derecho Político", T. 1 Editorial Porrúa 1980 Pág. 66.
 - (3) Jellinek "Teoría General del Estado" Compañía Editorial Continental S.A.S.E. México 1959 Pág. 145.

municipio o la región". (4)

B).- Territorio: La comunidad humana como elemento del Estado, debe estar establecida en una porción determinada de la superficie terrestre, en la que desarrolle toda esa vida de interrelación, desde un punto de vista jurídico, es el espacio, en el que el poder del Estado realiza su actividad, entonces desde este punto de vista, recibe el nombre de Territorio.

Pero no solo esta formado el Territorio por la superficie, sino que forman parte de él; el subsuelo, espacio aéreo, el mar territorial; que conjuntamente con los límites del Estado, se establecen por el Derecho interno de cada uno de ellos, así como por los tratados y convenciones internacionales.

De lo anterior, se desprende que el Territorio es un elemento indispensable para el Estado, pues sin aquél, éste no puede cumplir sus fines; si el Estado pierde su Territorio, el Estado desaparece, pues ya no tiene espacio donde aplicar su poder, donde desarrollar su función, por lo tanto, el Estado tiene un derecho sobre su Territorio.

Según el artículo 42 de nuestra Constitución el

(4) González Uribe Héctor. "Teoría Política". Ed. Porrúa. México 1980. Pág. 292.

Territorio Nacional comprende:

- 1.- El de las partes integrantes de la federa
ción:
- 2.- El de las islas. Incluyendo los arreci--
fes y cayos en los mares adyacentes;
- 3.- El de las islas de Guadalupe y las de Re-
villagigedo, situadas en el Océano Pacífi
co.
- 4.- La plataforma continental y los zócalos -
submarinos de las islas, cayos y arreci--
fes;
- 5.- Las aguas de los mares territoriales en -
la extensión y términos que fija el dere-
cho internacional, y las marítimas inte-
riores, y
- 6.- El espacio situado sobre el territorio na
cional con la extensión y modalidades que
establezca el propio derecho internacional.

C).- Poder:

Es una fuerza, la más grande dentro del Estado, capaz de imponer sus decisiones obligatoriamente y cuando ésta fuerza es legítima y se encamina hacia la consecución del bien común, adquiere la jerarquía de autoridad.

Papel que desempeña el poder público dentro de la sociedad, según observamos al analizar la teoría que considera al Estado como un organismo ético espiritual, el conglomerado social, adquiere la esencia de comunidad cuando esta moralmente unido y ordenado para constituir un cuerpo, pues bien, retomando esa idea vemos que cuando los miembros de ese conglomerado se fijan un fin y se proponen todos conseguirlo, empieza a surgir la comunidad, esto es, cuando esa voluntad de consecución se traduce en un jefe, bajo cuyo gobierno todos se disponen a conseguir el bien común. De donde se desprende, que sin una dirección a la que tengan que sujetarse los miembros de la comunidad, no puede existir una sociedad estatal, pues esa dirección es la que dirige a la comunidad al logro del fin creado por la misma, por lo que afirmamos que la Sociedad es el fundamento del Estado, y la dirección o poder público quien le da forma, quien lo organiza, por lo cual podemos considerarlo como un elemento que es necesario dentro del Estado, pues sin él, éste no puede alcanzar sus fines, virtud por el cuál, surge el poder público que en su misión coordinadora para la realización del bien común, puede imponer obligatoriamente sus decisiones,

1.3. FUNCIONES DEL ESTADO MEXICANO.

"La doctrina clásica y la legislación positiva han reconocido tres actividades esenciales del Estado para realizar sus fines:

- a) Función Legislativa.- Es la función encaminada a establecer las normas jurídicas generales.

El Estado Moderno es el creador del orden jurídico nacional.

- b) Función Administrativa.- Es la actividad encaminada a realizar la actividad concreta y tutelar del Estado bajo el orden jurídico.

La ley debe de ser ejecutada particularizando su aplicación. En sentido moderno, el Estado es el promotor del desarrollo económico y social del país.

- c) Función Jurisdiccional. Es la actividad del Estado encaminada a resolver controversias, es estatuir o declarar el derecho.

La superioridad del Poder Judicial; en la sociedad moderna lo coloca como el órgano orientador de la vida jurídica nacional". (5)

(5) Serra Rojas Andrés. "Derecho Administrativo".- treceava edición. Edit. Porrúa.- México 1985. Pág. 38.

Esta división se debe a que cada una de dichas funciones corresponde a una finalidad diferente; como mantener el orden y la convivencia, que serían las actividades legislativa, judicial; y el desarrollo material de la población en general; que es en donde encuadraría la función administrativa.

1.4. ¿QUE ES LA IGLESIA CATOLICA?

A continuación daré algunos de los conceptos que se han dado sobre lo que es o se entiende por Iglesia Católica, pero considero necesario exponer también lo que significa el vocablo Iglesia; el que proviene del griego Ekklesia que significa Asamblea.

A su vez tiene diversos significados como por ejemplo: (6)

Templo destinado para la celebración del culto religioso. Congregación de los Fieles regida por Cristo y el Papa su vicario en la tierra.

Estado Eclesiástico que comprende a todos los gobernados. Templo Cristiano: se entiende como sinónimo de Basílica, Capilla, Catedral, Mesquita, Oratorio, Parroquia, etc.

(6) Diccionario de la Lengua Española, Real Academia de la Lengua, Decima octava edición, Madrid. 1956, 731.

Ahora bien; para efectos de este trabajo nos interesa concretar el significado de Iglesia Católica en sentido estricto.

IGLESIA CATOLICA.-

"Es una sociedad espiritual y visible de todos los bautizados, que profesan la doctrina de Cristo y obedecen al Papa, con el fin de participar de los méritos de - - Cristo y salvarse.

Cristo fundó la Iglesia cuando eligió a los doce apóstoles para directores de su obra, dándoles por jefe a San Pedro y confiriéndose la misión de predicar su doctrina por todo el mundo.

Cristo fundó la Iglesia porque como el no había de permanecer siempre con los hombres, era menester que estableciera una sociedad capaz de continuar su misión sobre la tierra". (7)

La Iglesia Católica es la sociedad de los bautizados que profesan la doctrina de Jesucristo, participan de los mismos sacramentos y están sometidos a los legítimos Pastores, principalmente al Romano Pontificio, el Papa.

(7) Enciclopedia de México, Tomo VII, Ed. Impresora y Editora Mexicana, México, 1978, Pág. 115.

A la Iglesia se le puede denominar como una Sociedad porque tiene todos los elementos de tal, y esos elementos son:

- 1.- Autoridad que tiene derecho a mandar;
- 2.- Miembros múltiples unidos entre sí;
- 3.- Fin común a todos los asociados;
- 4.- Medios comunes para conseguir ese fin. (8)

Iglesia.- "Templo Cristiano destinado a la celebración del culto y entidad que, en contra posición al poder terrenal del Estado, congrega espiritualmente a los fieles para servir a Dios". (9)

Catolicidad.- "Universalidad, extensión del Catolicismo, la significación de esta palabra, Católico, como lo dice su etimología (Katholike, de Kath' Holou), equivale a universal que el reino de Dios en la tierra, o sea la - - Iglesia, había de ser universal.

Catolicismo.- Esta palabra significa la religión que profesan los fieles que pertenecen a la Iglesia Ca

(8) Díaz Silvino. Toque de Atención, Editorial Secretaría del Arzobispado de México S/E. Pág. 13.

(9) Diccionario Hispánico Universal, Tomo II, WM Jakson - Inc. Editores - Pág. 792.

tólica, Apostólica, Romana. Puede tomarse en dos acepciones distintas, o bien en concreto, en cuanto a Catolicismo significa una Sociedad existente en el mundo, con su organización particular, con su jerarquía, sacramentos, culto, fuerza expansiva, historia de su desarrollo, etc; o bien se puede considerar en abstracto el Catolicismo, o sea según el cuerpo de Doctrina y enseñanzas que profesa y propone y en este sentido se considera aquí. (10)

De los anteriores conceptos se desprende que a la Iglesia Católica se le considera como una Sociedad Espiritual, que esta perfectamente estructurada y organizada, que tiene por finalidad la misión de servir a Dios, seguir con los mandatos de la palabra de Cristo y predicarla por todo el mundo; mantener la fe en los creyentes de ser elegidos por él para revivir al mundo nuevo que el prometió.

Por otro lado, cuenta con una estructura jerárquicamente determinada para llevar a cabo sus funciones. Dicha estructura la analizaremos en el punto siguiente.

(10) Enciclopedia Espasa Calpe, Tomo XII. 8º Edición Editorial, Espasa-Calpe. S. A. Madrid 1979. Pág. 410.

1.5.- ESTRUCTURAS ECLESIASTICAS.

1.5.1.- EL PAPA.-

Jefe de la Iglesia Católica en su estructura, - se le considera como Jefe Supremo o Jefe por Antomasía, en cuanto sucesor de San Pedro el Príncipe de los Apóstoles.

La Categoría de San Pedro la encontramos en los textos bíblicos, (Lucas 22, 31, 32; Juan 1, 42, Juan 21, 15, 17, Hechos I, 15, 2, 14, 3, I, 9, 31- 35; 15, 6 - 7 y especialmente Mateo 16, 13 - 19, como la piedra sobre la cual se edificaría la Iglesia). Y por la tradición, al configurarse una primicia que Cristo le dió y que se ha perpetuado en los Pontífices Romanos. En los Escritos de San Enodio se encuentra ya la dominación del Papa en relación al Jerarca Supremo de la Iglesia, pero hasta el Siglo XI, se adoptó de hecho como su título definitivo. Y a partir de entonces nadie más lo usa; En el ámbito occidental se le dá el nombre de Santidad, y su Primado no es solamente de honor, sino también de jurisdicción.

Al Papa se le considera Maestro Pastor: tiene - las Potestades Legislativa , Judicial y además de la Iglesia; posee la plenitud del Sacerdocio como Obispo de toda la Iglesia.

Al Papa le es lícito aprobar plenamente las nuevas Instituciones Religiosas, puede dispensar de la ley Canónica. La Beatificación y Canonización de los Santos, puede, así mismo, delegar una parte de sus potestades en determinados organismos o personas como ocurre con las Congregaciones Romana o con los Delegados Apostólicos.

Hay materias que le están vedadas de modo absoluto no puede, por ejemplo, alterar o suprimir ningunos ritos esenciales, ni le es dable conceder dispensas a la Ley Divina.

La autoridad del papa se proyecta a quienes - - constituyen la jerarquía de la jurisdicción, que son los Cardenales, Patriarcas, Arzobispos, Obispos, Canónicos, Párrocos y Coadjutores. (11)

1.5.2.- CARDENALES.-

Son los consejeros y auxiliares directos del Papa en el Gobierno de la Iglesia Universal, son principalmente - los Cardenales cuya corporación recibe el nombre de Sacro - Colegio, son de Institución Eclesiástica, el Papa Sixto V. - determinó que fueran los Cardenales en número de 70, dividi-

(11) Enciclopedia de México, Tomo VII, Ed. Impresora y Editora Mexicana, México 1978, Pág. 115.
Libro Toque de Atención autor; Silvino Díaz, Editorial Secretaría del Arzobispado de México.

dos en 3 ordenes; 6 Cardenales Obispos, 50 Cardenales Presbíteros y 14 Cardenales Diáconos.

La dignidad Cardenalicia es la más elevada en la Iglesia, después del Romano Pontífice. Los Cardenales son los Consejeros ordinarios del Papa; Los 6 Cardenales Obispos se les llama así, porque son los Obispos de las seis diócesis que circundan a Roma: Ostia, Porto, Palestina, Albano, Sabina y Frascati.

Los Cardenales Presbíteros, se llaman así, porque el título de la Iglesia que les está encomendado es sólo presbiteral aunque muchos de ellos son Obispos.

Se les llama así porque su título es sólo de una diaconía, es decir, un oratorio antes regentado por un diácono.

Las reuniones de los Cardenales son presididas por el Papa y se les llama Consistorios; en ellas se tratan los asuntos más importantes de la Iglesia, y allí son preconizados, es decir Canónicamente instituidos por el Papa, los Obispos.

A la muerte del Papa, los Cardenales despachan los negocios más urgentes del Gobierno de la Iglesia. A ellos sólo les pertenece en la actualidad el derecho de ele

gir al nuevo Papa; el lugar donde se encierran para esta elección se llama "Cónclave". (12)

1.5.3.- ARZOBISPOS Y OBISPOS.

Cuando un Obispo ejerce una autoridad definida y limitada por el Derecho Canónico respecto de los Obispos de otros territorios que forman una sola provincia a este se le llamará Arzobispo y su diócesis se le denomina Arquidiócesis.

Todos los Obispos son iguales, en cuanto al carácter, pues todos poseen la plenitud del Sacerdocio, pero ciertas sedes Episcopales llevan añejos títulos que son meramente honoríficos, o dan derecho a jurisdicción más extensa.

Esos títulos son de Arzobispo o Metropolitano, Primado o Patriarca.

Los Obispos que se llaman Arzobispos o Metropolitanos son los que están al frente de una Provincia Eclesiástica y los Obispos encargados de la Diócesis de las provincias son sufraganeos del Arzobispo.

Los Obispos que tienen título de Primados son los que tienen cierta autoridad mas bien de honor sobre todos los Arzobispos y Obispos de una Nación, como por ejemplo en

12) Libro Toque de Atención, Autor Silvino Díaz, Ed. Secretaría del Arzobispado de México, Págs. 50, 51, 52 y 53.

España el Arzobispo de Toledo.

Los Patriarcas son aquellos Obispos que tienen ciertas prerrogativas sobre los Primados, Arzobispos y Obispos de una región muy extensa.

Los Obispos Titulares son aquéllos a quienes el Papa les da el título de una diócesis antiguamente floreciente pero que en la actualidad ha caído en la infidelidad. (13)

(13) Libro Toque de Atención, Silvino Díaz Ed. Secretaría del Arzobispado de México, Pág. 54.

C A P I T U L O I I

ANTECEDENTES HISTORICOS.

2.1.- ESTABLECIMIENTO DE LA IGLESIA EN MEXICO.

Es necesario hacer una reseña histórica de la situación en la que se encontraban los pueblos indígenas a la llegada de los Españoles.

Existían diversos imperios dentro de los cuales encontramos al Azteca, los Reinos de Michoacán, el Mixteca, el Zapoteca, los Mayas, los Reinos de Tlacoacán, Acahuacán, - como territorialmente; estas desiciones políticas influyeron muy poco en la evangelización ya que una vez terminada la - conquista la alta administración, los linderos, y los tronos desaparecieron, así como la práctica de las antiguas leyes - indígenas, esta división etnológica y la variedad de lenguas que se hablaban en esa época, constituyó un gran obstáculo - para la evangelización, ya que en todo el Imperio Mexicano - en el siglo XVI se hablaban gran cantidad de idiomas y dia- - lectos, como por ejemplo el Culhua, Azteca o Mexicano, que - era uno de los más extendidos de todos, al mismo tiempo que el náhuatl, existían otras lenguas como el Otomí con multi- - tud de dialectos, el Chontal, Quinché, Ztendal, Zoziil, Chal y Mame el Mixteco con 9 dialectos, entre muchos otros, fue- - ron todos éstos idiomas con los que se encontraron los misio- - neros, algunos de los problemas para cristianizar y estable- - cer la Iglesia en México. (14)

(14) Cfr. Cuevas Mariano, Historia de la Iglesia en México. Tomo I, Editorial Patria. Edición México 1946, Pág. - 31-33.

Es de admirarse que no sólo en el terreno religioso sino que también en el sociológico los frailes sin diccionarios, sin escritura fonética en la mayor parte de los casos, sin interprete, se dedicaron a estudiar y aprender las lenguas indígenas y de este reto resultaron exitosos ya que en medio siglo, ya existían libros y diccionarios sobre las lenguas mas importantes; y como consecuencia de esto, y al metodizar su enseñanza, son un pilar imprescindible para quienes han querido estudiar viejas lenguas.

El punto de referencia del establecimiento de la Iglesia en México, lo encontramos, cuando Cristóbal Colón descubre el nuevo mundo, los Reyes de España ocurren al Papa Alejandro VI, que era El Pontífice reinante, solicitando un título en que fundar su dominio sobre América, y el Pontífice, traza la línea Alejandrina dividiendo el nuevo mundo entre las coronas de España y Portugal; pero al hacerle la concesión al primero de dichos Países, de invadir tierras que no le pertenecían, le impone la obligación de convertir a sus habitantes a la Religión Católica, concediéndoles al efecto los diezmos de los Países descubiertos y el patronato de todas las Iglesias y fundaciones piadosas que en ellos se establecieran. Así se marcan los primeros lineamientos de la Iglesia Católica en América.

Hernán Cortés consuma la conquista de México con muy poca ayuda de la corona Española, valiéndose también de

las rivalidades que existían entre las tribus indígenas, - que habitaban el país y una vez conseguida su empresa trata de organizar la conversión de los indígenas conquistados al cristianismo, y para esto escribe una carta al Emperador Carlos V, pidiéndole que mandase frailes, para que evangelisen a los naturales.

La petición del conquistador encuentra una respuesta positiva por parte de Carlos V, quien aprueba y apoya sus intenciones y manda a tierras de la ya entonces Nueva España, a tres misioneros franciscanos: Fr. Pedro de - Gante, Fr. Juan Aor de Ahora, Fr. Juán Van Tacht de Tecto, que vienen al país para evangelizar a los indígenas, estableciendo escuelas para enseñarles la Doctrina Cristiana, - la lectura, escritura, el canto y algunos oficios Europeos. La labor de estos misioneros fue verdaderamente útil y civilizadora.

Después de la llegada de éstos misioneros y con autorizaciones del Rey y del Papa, vinieron doce Frailes - Franciscanos, que fueron los verdaderos fundadores de la - Iglesia Mexicana, mismos que en poquísimos tiempo lograron - convertir al catolicismo a miles de indígenas.

Esta reseña histórica de los antecedentes de la llegada de los Españoles y con ellos religiosos a tierras, -

mexicanas, son el antecedente histórico de el arribo de la Iglesia Católica a nuestro país, misma que con el tiempo llegó a constituirse como una de las más poderosas fuerzas morales que tuvieron los Españoles para dominar al pueblo mexicano.

2.2.- EVANGELIZACION.

Método seguido en la Evangelización.-

Con el arribo de los Españoles a México aparecieron también los primeros religiosos misioneros que sembraron la semilla para la Evangelización, pero no fué hasta la llegada de los primeros Misioneros Franciscanos en 1524, cuando comenzó la Evangelización Metódica de la Nueva España.

Mucho se ha dicho sobre la Evangelización de nuestras razas indígenas, de la forma y el método que las misiones siguieron para Evangelizar a nuestro pueblo.

Se ha llegado a pensar que la Evangelización se realizó de prisa y sin un orden, pero también existen documentos que muestran todo lo contrario, como una relación escrita por los misioneros Evangelizadores presentada ante el Consejo de Indias, en que se muestra la forma admirable con que aquellos hombres llevaron adelante sus doctrinas.

A las tres primeras ordenes que llegaron a la Nueva España se les nombró Ordenes Antiguas, para distinguirlas de las que posteriormente vinieron en el siglo XVI.

Y dichas Ordenes fueron los Franciscanos, Dominicanos y Agustinos; que tuvieron como principales actividades religiosas enseñar la palabra de Cristo, inculcar el amor a Dios y principalmente bautizar en el nombre del Señor.

"La Iglesia legisló de la siguiente manera: Por razón de enseñar la Doctrina Cristiana no se encepnen ni impresionen ni azoten los indios naturales, mayormente los que ya son hombres, en los monasterios ni en otras Iglesias, ni haya cepas, ni cárceles ni otras prisiones para ellos, salvo si no fuere una leve corrección en derecho permitida, de la manera que es y suele ser la del maestro sobre sus discípulos, o del pedagogo sobre la persona que tiene a su cargo, o si no fuere Provisor o Vicario u Oficial de lo ordinario, que es el Obispo Diocésano, en los casos que de Derecho pueda y deba proceder, castigar y encarcelar los delincuentes, porque haciendo lo contrario no usurpen la jurisdicción real ni la ordinaria episcopal, ni se haga margo, grave y pesado el yugo dulce y la carga leve de la ley de Dios y Doctrina Cristiana, de manera que en lugar de amarlo, lo aborrescan estos naturales y tomen rezabios con ello, tomen cosa que les dane y sien

tan por danosa contra aquello del Evangelio de San Mateo: Jugum Meum Suave est et Meum Leve". (15)

La Doctrina al principio se enseñaba verbalmente, más tarde en el año de 1546, se hizo imprimir en Mexicano por Fray Juan de Zumárraga; conteniendo el Credo, Artículos de la Fé, oraciones, sacramentos, bien aventuranzas, obras de misericordia, virtudes y pecados, sentidos corporales, potencias del alma, y sus enemigos, las dotes del cuerpo glorificado, preguntas que deben hacerse a los catecúmenos, con una amonestación a los mismos y finalmente la bendición de la mesa y la acción de gracias después de la reflexión.

Poco a poco se destruyeron y quitaron muchas idolatrías los señores y principales iban alumbrándose y conociéndose al Dios por buenas palabras y alagos y otras veces por temores, aconsejándoles y declarándoles la diferencia sin comparación que había de servir a Dios y servir al demonio.

Pero la gente común no quería entrar en la Doctrina ni en la Congregación de la Iglesia, ni escuchar los sermones, sino que hufan de los Frailes, aferrándose a sus dióces y a sus doctrinas y a sus idolatrías así como a sus

(15) Ufr. Cuevas Mariano, "Historia de la Iglesia en México".- Tomo I, Editorial Patria, Edición México 1946, Págs. 35-37.

costumbres como lo eran cantar y bailar delante de sus ídolos o cuando por alguna razón sacrificaban a personas, o por la victoria ante sus enemigos o por temporales, así como por otras necesidades, de esta manera los misioneros compusieron cantos muy solemnes sobre la Ley de Dios y de la Fé, y cómo Dios se hizo hombre para librar al linaje humano, y cómo nació de la Virgen María quedando élla pura y sin Mácula; y también les enseñaron a pintar sobre sus mantas aspectos Cristianos para que bailaran con ellas como se usaba entre ellos.

Realizaban fiestas cuando se acercaba la Pascua, convidando a todas las personas que vivían en México y veinte leguas a su alrededor, asistían tantas personas que no cabían en los patios, y así con cantos y bailes festejaban la natividad de Cristo, de esta manera los Misioneros empezaron a conocer y entender la forma de como llegar al pueblo.

Este sistema de cantos y bailes fué ideado por Fray Pedro de Gante, mismo que adoptaron los Franciscanos y otros religiosos.

Se le dedicó una especial atención al cultivo intelectual y moral de los niños; pero no fué la misma educación para los niños del pueblo, que para los hijos de los principales o Señores Antiguos, además de otras razones té-

nfian la orden de Hernán Cortés en el sentido de que los hijos del pueblo necesitaban su tiempo y sus fuerzas para sustentarse mientras que los hijos de los Principales se les enseñaba la Doctrina Cristiana que era el primer fundamento, luego se les enseñaba a leer y escribir.

La vida espiritual de las almas, no se sostiene con la sola Doctrina, sino con los altos Sacramentos; por lo tanto era indispensable su administración empezando por el bautismo que era el primero de todos y puerta para la recepción de Dios.

La confirmación poco usada en ese tiempo se administraba por el Obispo y en su caso por los religiosos - cuando este no estuviera en la Provincia donde se debiera llevar a cabo.

El Sacramento de Penitencia o Confesión comenzó con mucho trabajo, porque como era gente nueva en la fé, era difícil hacerles entender el significado de este sacramento, hasta que poco a poco empezaron a confesar sus pecados hasta llegar a ser de este Sacramento algo cotidiano para ellos y llegando a ejercerlo con más facilidad con que lo hacían los Españoles Cristianos y los hijos de ellos.

De la misma forma fueron aceptando las Doctrinas

de Cristo y dejando sus costumbres y obedeciendo los mandatos de Dios con mas facilidad, con la que lo hacían los Españoles, como por ejemplo los indígenas obedecían y dejaban las muchas mujeres que tenían en el paganismo y se contentaban con una sola en el matrimonio, mientras que los Españoles tenían por más dificultoso dejar a las mansebas.

Los Indígenas aprendieron a dar limosna, hacían también penitencia, ayunaban, guardaban la Semana Santa, de esta forma, se maravillaban los Españoles al mirar el aprovechamiento de los Indígenas.

De esta manera fueron logrando los misioneros - evangelizadores convertir al pueblo mexicano y a todas las creencias y costumbres que tenían, al Cristianismo.

Fuê extendiéndose la Evangelización por todo el resto de la República Mexicana y la influencia de las tres Ordenes, por su organización y por la extensión que ocupaban, cubrían casi toda la Nueva España conquistada, ocupan virtualmente lo que las armas iban ganando y aún muchas veces los que primero penetraban en los pueblos eran los religiosos.

La influencia religiosa llegó a constituirse como la más poderosa y universal de las fuerzas morales de la Nueva España y muchas veces de vio como intermediaria en

tre el Virrey y los Indios.

La llamada Fuerza Poderosa Moral contaba a la mitad del siglo XVI, con 802 Frailes de las tres Ordenes - Antiguas, de los cuales trescientos ochenta eran franciscanos, doscientos diez Dominicos y doscientos doce Agustinos, número que casi se duplicó al finalizar la Centuria.

Zonas en que se establecieron las Ordenes Evangelizadoras.

Los Franciscanos, primeros en llegar en 1523 - se establecieron en el Centro de México, en algunas zonas - de Michoacán y más tarde se extendieron rumbo a la Huasteca y el Pánuco.

Los Dominicos llegaron a México. el 2 de julio de 1526, segundos por su llegada, extinden sus casas y conventos, sobre la zona de Oaxaca Mixteca, la región Zapoteca, y el Reino de Totepec. Se distinguieron en labores Universitarias y participación, posteriormente en el Santo Oficio.

Los últimos en llegar de las tres Ordenes, fueron los Agustinos que arriban a San Juan de Ulúa el 22 de mayo de 1533, al encontrar grandes porciones del territorio ya ocupadas por sus hermanos de orden, se establecen de manera dispersa. Ocupan en el Centro de México las zonas Oto-

mies y Matlaltzincas, se extienden rumbo a la sierra de - - Puebla y se localizan en algunas zonas de Michoacán no ocupadas por los Franciscanos.

Después de estas tres ordenes arriban a nuestro país otras misiones como los son: los Jesuitas, Los mercedarios Dieguinos y los Carmelitas. De estas misiones los más importantes fueron; los Jesuitas que llegaron el 28 de septiembre de 1572. Dieron un vigoroso impulso a la educación en sus diversos grados, sobre todo en la enseñanza media y superior, y trabajaron en las labores misionales, especialmente en la Taramara, Sonora y Baja California.

2.3.- LA IGLESIA CATOLICA EN LA EPOCA COLONIAL.

Además de la actual República Mexicana se comprendían en el virreynato de la Nueva España: La Audiencia de Santo Domingo o sean, las Antillas y toda la Costa Firme desde el Maracaibo hasta la Guyana Española, las Islas Filipinas y las Marianas, la Audiencia de Guatemala que comprendía todo Centro América y hacia el Norte lo que se le denomina Reino de Nuevo México hoy Estado de Texas de los Estados Unidos.

De esta manera la estructura colonial de la Iglesia se tenía que repartir por todas estas regiones que integraban el Virreynato de la Nueva España.

Atendiendo a los diversos grados de civilización que alcanzó nuestra patria en el siglo XVII, podríamos dividir nuestro mapa en regiones de tres categorías o grados diferentes:

De primer grado de civilización: sería la región comprendida bajo el triángulo Veracruz - Cuernavaca - Querétaro, añadiendo las ciudades de Guadalajara, Oaxaca y Mérida. Esta mayor civilización de las referidas comarcas se conocía por el mayor número de familias Españolas en ellas vecinadas, por el mayor movimiento comercial e industrial y por las consecuencias de este, así como más comodidades y mayor lujo y riqueza en lo espiritual, por el mayor esplendor del culto y más participación de letras, beneficencia y vigilancia de la Iglesia.

Este primer grado de civilización es fácil de comprenderse porque las civilizaciones que ella existían antes de la conquista eran las mas avanzadas de todas las de la Anahuac, y sobre todo haber sido el centro de región, la Ciudad de México, donde residían los supremos poderes de todos los órdenes.

Dentro del segundo grado de civilización: estarán Tampico, San Luis, Zacatecas, Saltillo, Durango, Culiacán, Tabasco y Nayarit.

A Nayarit le toca entrar en este grado sólo - hasta el siglo XVIII mediante la misión allí sostenida por los Jesuitas.

Tabasco estaba fuera de las rutas que recorrían las naves procedentes de España y de las Antillas, por vía terrestre también quedaba lejos de los grandes centros urbanos. Los Españoles iban de preferencia en pos de minas de oro y plata,

Por civilización de segundo grado entendemos, la suficiencia aunque no abundancia, de Sacerdotes; Gobierno efectivo de autoridades civiles, abastecimientos suficientes para la vida y sobre todo, entre Españoles e Indígenas.

En el tercer grado de civilización: que significaba que ya había misiones por aquellas regiones, que a sus espaldas venía un capitán de 30 o 40 Españoles, y un grupo de Indios aliados con un Franciscano al frente y su misión era fundar poblaciones estables.

Dentro de este grado de civilización entrarán los demás Estados de nuestro territorio hacia el Norte.

Grande fué el campo de acción de la Iglesia Católica en la Nueva España durante el siglo XVII. La parte Norte era tierra de conquista espiritual, mayor en extensión que la ya hasta entonces civilizada, por lo tanto, el -

trabajo de evangelización en estas tierras tenía que ser más arduo que el que realizaron los primeros cultivadores espirituales de la Anáhuac.

Las razas de la Nueva España habían evolucionado, apareció el Criollo y con él una raza fuerte, educados en la fe Cristiana por los Jesuitas, capaces de ocupar los más delicados cargos de la República.

Tenía en ellos la Nueva España una clase directora ya en marcha, nacida entre sus propios hijos y formada con sus propios elementos. (16)

Fue entonces durante la época Colonial que aparecieron las autoridades Eclesiásticas, así como la primera sede Episcopal, durante el período colonial la Iglesia Católica contó con diez diócesis: Tlaxcala 1525, cuya sede pasó después a Puebla; México 1530, Antequera o Oaxaca 1535, Michoacán 1536, Chiapas 1539, Compostela o Guadalajara 1548, Yucatán 1561, Guadiana o Durango 1620, Linares 1777, Sonora 1779.

El 2 de febrero de 1546 se le nombró al Obispo de México Fray Juan de Zumárraga, Arzobispo Metropolitano y con esto se integró, la provincia eclesiástica de México.

(16) Cfr. Mariano Cuevas, "Historia de la Iglesia en México" Tomo III, Quinta Edición. Pág. 28-34.

La lista de los Obispos de la Iglesia Mexicana, en la época Colonial, consigna a 171 prelados: 130 Españoles Peninsulares, 32 nacidos en México y 9 que procedían de Filipinas o de otros países Americanos. A su vez, pasaron 60 de los Obispos nacidos en México que llegaron a ocupar sedes fuera de la Nueva España. (17)

En esta época se constituyeron la mayor parte de los edificios religiosos ya para las postrimerías del siglo XVII estaba edificado el noventa por ciento de los templos de la Nueva España y desde entonces quedó poblado de hermosos templos amplias Parroquias, Ermitas, Cruces y Hornacinas. (18)

Así estaba constituida la Iglesia Católica durante la época Colonial donde realmente se sistematizó y estructuró la religión en México.

EL REAL PATRONATO.-

Tiene una gran importancia dentro de la Iglesia Católica en la época de la colonia, "era el derecho que tenían los soberanos españoles de intervenir en asuntos religiosos de la

(17) Cfr. Establecimiento de la Iglesia en México, Enciclopedia de México. Tomo VII, Pág. 232.

(18) Cfr. Mariano Cuevas "Historia de la Iglesia en México" Tomo III Quinta Edición. Págs. 33-34.

colonia, específicamente en el nombramiento de Obispos, párrocos y superiores religiosos; en la división territorial de diócesis y parroquias; y en la distribución de los diezmos que anualmente colectaba la Iglesia. Este derecho concedido en sus orígenes por Alejandro VI y después confirmado por otros papas estaba basado en el compromiso que los reyes Católicos habían tomado de ser "patrones de" - o sea tener bajo su cuidado- la evangelización de las tierras Americanas, obligándose a fundar y dotar de personal eclesiástico las doctrinas, parroquias e iglesias catedrales, - esta obligación, sin embargo, era quizá la forma más importante de intervenir en asuntos eclesiásticos, pues llevando bajo su cuidado las misiones, la corona tenía la iniciativa y la última palabra en todo problema relacionado con el establecimiento de la iglesia en sus dominios". (19)

El Patronato tuvo una gran importancia para la corona española, debido a que se convirtió en el instrumento centralizador de las cuestiones religiosas en la Nueva España y le sirvió para controlar la comunicación entre la clerencia colonial y la Santa Sede. Años más tarde, al consumarse la independencia, la gama de prerrogativas que implicaba el Patronato fue objeto de constantes polémicas entre la nación y la iglesia.

(19) Morales Francisco.- Cléro y Política en México (1767-1874). Primera Edición Secretaría de Educación Pública. México 1975 Págs. 99 y 100.

2.4.- LA INQUISICION.

En este punto analizaremos el tema de la Inquisición, misma que tiene un lugar muy importante dentro de la historia de la Iglesia Católica en México y que tiene sus inicios en Europa y por causa de la conquista y la Evangelización se implantó en nuestro país.

Inquisición es una palabra derivada del verbo Inquerir, escudriñar indagar, significa pesquisa.

La palabra Inquisición contiene según el derecho Canónico, dos sentidos diversos:

- 1.- Por Inquisición se entiende un procedimiento que hace el juez por sí mismo, sin acusador ni denunciador, sino obrando simplemente según lo que supone la voz pública.
- 2.- En su sentido más común se entiende por Inquisición la jurisdicción y el tribunal establecidos en otro tiempo en algunos países Cristianos compuestos de las autoridades eclesiásticas Civil, para la indagación y la represión de los actos que tendían a la destrucción de la moral y la religión. (20)

(20) Diccionario Histórico Geográfico Mexicano. Tomo IV, - Tipografía de Rafael, Librería Andrade 1854, Pág. 284 Voz. Inquisición.

La Inquisición es un tribunal Eclesiástico establecido para reprimir los delitos contra la fé; reprimir la superstición y la hechicería y salvaguardar la unidad de la fé.

El Tribunal del Santo Oficio podía imponer - cualquier pena excepto la de muerte que a su indicación - era dictada por el poder civil, en este último caso, el - reo era condenado a la hoguera, y la sentencia se ejecutaba en un solemne acto Público llamado Auto de Fé. (21)

Como antecedente de la Inquisición en México, encontramos que Fray Pedro de Córdoba, religioso Doménico residente en la Isla Española, fué el primer Inquisidor - del Nuevo Continente, por nombramiento de él Cardenal Adreano de Utrech Inquisidor general de España.

Consta por un manuscrito, referente a la historia de Tlaxcala, que Fray Martín de Valencia hizo uso del Título con que se le había nombrado a Fray Pedro de Córdoba; sucedió a Martín de Valencia en la comisaría del Santo Oficio, Fray Tomas Ortíz, que vino a México con la primera Misión de Dominicos en el año de 1526; más habiendo regresado en breve a España, se encargó de su puesto de Comisario Fray Domingo de Betanzos, hasta el año de 1528 en que arribó a -

(21) Enciclopedia Ilustrada Cumbre, Tomo VI, Pág. 267.

Veracruz Fray Vicente de Santa María, Vicario general de la orden de la Santo Domingo, el cual fué electo superior del Convento de México, y como consecuencia inmediatamente recibió el Título de comisario del citado tribunal.

De todos estos delegados de la Inquisición no se sabe que hubieran procesado, penitenciado ni excomulgado, a ningún Español o Indígena por Hereje o Idolatría.

El primero que en realidad tuvo el de Inquisidor de México fue Don Fray Juán de Zumárraga, por haberlo así nombrado el 27 de junio de 1535, el Inquisidor General de España, D. Alfonso Manrique; no llegó a usar Zumárraga el título de Inquisidor apostólico, ni ha establecer el Tribunal en forma, aunque sí puso una cárcel, nombró alguacil y formó proceso a un Indio que era Señor principal de Texcoco, probablemente nieto del Rey Netzahualcoyotl, ha quien hizo quemar vivo, pero este acto bárbaro le valió una represión del Inquisidor mayor de la Nueva España porque esto causaba espanto a los Indios y a los Nuevos Cristianos por sus pocos conocimientos aún de la fé en Jesucristo y en las Doctrinas de la Iglesia. (22)

Con este motivo se prohibió al Santo Oficio en este tiempo juzgar y reprender a los Indígenas.

(22) La Inquisición, González Obregón. Libro México Viejo 1521-1821. Capítulo XII Pág. 101. Editorial Patria 1945.

Causó tanto disgusto el acto de Zumárraga, que se le retiró el Título de Inquisidor, de un modo indirecto, nombrando en su lugar el 18 de julio de 1543 a D. Francisco Tolledo de Sandoval, que llegó a México de visitador, durante el corto tiempo que residió aquí, no se sabe que haya ejercido el cargo de Inquisidor.

Por fin, en 1571 llegó a México D. Pedro Moya de Contreras, nombrado Inquisidor mayor y desde entonces se puede decir que se estableció definitivamente el Santo Oficio en la Nueva España.

La Ceremonia con que fué fundado en México el pavoroso Tribunal, merece ser descrita. La tarde del viernes 2 de noviembre de 1571 todos los vecinos de México veían, una extraña comitiva que recorría las calles y las plazas.

En esta comitiva estaban el alguacil mayor del Santo Oficio, Francisco Verdugo de Bazán; El Secretario Pedro de los Ríos, al Receptor Pedro de Arriarán y los testigos Gaspar Salvado, Silvestre Espíndola y Juan de Saavedra, acompañados de infinidad de gentes de todas clases y condiciones, que eran atraídas por el ruido que producían los atabales, las trompetas los Sacabuches de músicos que para dar lucimiento al acto se habían reunido a la multitud.

Se escuchaba la voz del plegonero que decía:

"Sepan todos los vecinos y moradores de esta ciudad de México y sus comarcas, como el Señor Doctor Moya Contreras, Inquisidor apostólico de todos los reinos de la Nueva España, mande que todas y cualesquier persona, así hombres como mujeres de cualquier calidad y condición que sean de doce años arriba vayan el domingo primero que viene, que se contarán cuatro de este presente mes de noviembre, a la Iglesia mayor de esta ciudad a oír misa, sermón y juramento de la fé que en ella se ha de hacer y publicar, soopena de excomuni3n mayor. Mandase plegonar públicamente para que venga a noticia de todos". (23)

Llegó el día señalado, y del edificio destinado al Tribunal, salió Moya Contreras con una comitiva, llegaron a la Catedral, donde los recibieron, el Cabildo Eclesiástico y las Comunidades de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín.

Entraron todos reunidos y después del sermón que predicó Fray Bartolomé de Ledesma y antes de alzarse la hostia, subió al púlpito el Secretario Pedro de los Ríos y dió por principio la lectura por la provisión de Felipe II para que se dieran al Santo Oficio "el auxilio y favor del brazo real" después de notificaciones de esas cédulas al Virrey, -

(23) González Obregón. Libro México Viejo 1521-1821. Capítulo XII Pág. 102. Editorial Patria 1945.

audiencias, cabildo eclesiástico y secular y al Gobernador de la Mitra. Leyóse en seguida el título de Inquisidor a D. Pedro Moya Contreras, el juramento que este había prestado ante el promotor fiscal Licenciado Bonilla, en México, la tarde del 26 de octubre, prometiendo usar fiel y rectamente de su oficio y guardar el secreto requerido en aquel Tribunal y luego las notificaciones de este título.

Siguió la ceremonia del juramento, el Secretario leyó el edicto en que Moya Contreras ordenaba que todos jurasen no encubrir ni tener relaciones con herejes, sino que por lo contrario, los denunciaren inmediatamente ante el Santo Tribunal. Todos los que ahí estaban bajo las bóvedas del Templo, lo mismo hombres que mujeres, que ancianos, que niños, ricos y pobres gritaron el coro: Si lo Juro.

Si así lo hicieredes agregó Pedro de los Ríos - - Dios nuestro Señor, cuya es esta causa, os ayude en este mundo en el cuerpo y en el otro en el alma donde más habeis de durar, y si lo contrario hiciéredes lo que Dios no quiera él os lo demande mal y caramente, como a rebeldes que ha sabidas juran su Santo nombre en vano, y digan todos Amén.

Bajo del Púlpito Pedro de los Ríos, y llegó a una mesa cubierta de terciopelo que estaba entre los asientos del Virrey y del Inquisidor acercándose ahí el Licencia-

do Bonilla; el Virrey, poniéndose en pie y colocando su mano derecha sobre los evangelios, Juró "Jura a Dios todo poderoso, y a Santa María su madre y a la señal de la Cruz y los Santos Evangelios como bueno y fiel Cristiano, de ser ahora y siempre en su favor, ayuda y defenci6n de nuestra Santa F6 Cat6lica, y de la Santa Inquisici6n, oficiales ministros de ella y favorecer as6 como ayudar, aguardar y hacer guardar sus excepciones e inmunidades, y de no encubrir a los herejes enemigos de ella, e de perseguir y denunciar a los Se~ores inquisidores que son o fueren de aqu6 adelante y de tener y cumplir y hacer cumplir todo lo contenido en el dicho edicto de juramento, seg6n en el se contiene.

S6 "Juro" -contest6 el Virrey y el Secretario - tom6 en seguida el mismo juramento a los oidores, y a los regidores que lo presentaron tambi6n en nombre de la ciudad.

As6 qued6 instalado el 4 de noviembre de 1571 el Tribunal de la Santa Inquisici6n en la Ciudad de M6xico.

Desde ese d6a comenz6 el pavor entre sus buenos habitantes. Hay de los herejes, de los blasfemos, de los Sectarios de la ley de Mois6s ay de los embaucadores, de los brujos de los hechiceros.

Nadie viv6a tranquilo: la denuncia ingorada y,

oculta amenazaba a todos; y pobre de aquel que infundiese -
la más leve sospecha, e infeliz del que sólo dejara de lle-
var su rosario. Uno de los casos más famosos en México -
acerca del Tribunal de la Inquisición fué el de Luis Carva-
jal, mártir de la fé Judía, que se asemejaría en heroísmo
y fervor a los mártires Cristianos.

El Fiscal del Santo Oficio, Doctor Martos de -
Bohórquez presentó en 22 capítulos los cargos, y al final
pedía que se tuviese a Luis "por hereje, Judaizante, impe-
nitente relapso, apóstata de nuestra Santa Fé Católica, -
simulado ficto Confidente, Dogmatista y enseñador de la -
Ley de Moysén, fautor y encubridor de herejes Judaizantes.
Solicitaba, en consecuencia, que se le dictase que había -
incurrido en sentencia de excomunióón mayor y que los inqui-
sidores le mandasen relajar y entregasen a la justicia y -
brazo seglar, para que vivo sea quemado en llamas de fuego,
porque a él, sea castigo y a otros ejemplo, pronunciando -
que sus bienes confiscados pertenecen a la Cámara y Fisco -
de su Majestad desde el día que cometió los Delitos de here-
jía y de apostasía".

Para que denunciara a otros Judaizantes, le - -
dieron tormento y a la cuarta vuelta de cordel confesó todo.
Incapaz de soportar el dolor, Luis envió a la hoguera a to--
dos los Judaizantes que conocía, incluidos miembros de su -

propia familia.

El domingo 8 de enero de 1656 se consumó la --
sentencia en la plaza de Armas, en uno de los Autos de Fé
más solemnes de que se tenga memoria. "Entre los que iban
a morir en esa fecha estaban la madre de Luis y sus herma-
nas Leonor, Catalina e Isabel. También debían de morir en
la Hoguera el Judaizante Manuel Díaz, Doña Beatriz Enriquez
la Payba y su yerno Manuel de Luseana. Por último, venía
el propio Luis"; pero cuando lo llevaban a quemar dió mues-
tras de que se convertía y así murió ahogado es decir, se -
le conmutó la hoguera por el garrote. Con este sólo auto -
de fé, murieron ocho personas, siete de ellas en la hogue-
ra. (24)

Terminación de la Santa Inquisición.

En el año de 1810, estalló la guerra de Indepen-
dencia capitaneando por el Cura Hidalgo, que hizo conmover
profundamente a todo el país. El tribunal de la Santa In-
quisición no podía dejar de tomar parte en el gran aconteci-
miento pero a favor de la Corona Española y de la dependen-
cia de México ante España y en contra de la Insurrección.

Se decreta la excomunión y una multa de 500 pe--

(24) Enciclopedia de México Tomo VII. Editorial Impresora
y Editora Mexicana. México 1978 Pág. 233.

sos a quienes aprobasen el movimiento, mantuviesen trato o correspondencia epistolar con Hidalgo, o le prestasen cualquier género de favor o ayuda; así como también a todos los que favorecieran las ideas revolucionarias o de cualquier manera las promovieran o propagaran.

Con la Promulgación de la Constitución Española de 1812 (Constitución de Cadiz), cayó el trono absoluto y con él Tribunal de la Santa Inquisición, su extinción se decretó formalmente el 22 de Febrero de 1813.

Dicho decreto se promulgó en México el 8 de Junio del mismo año y se ordenó incorporar los bienes del tribunal a la Hacienda Real, así como quitar de la Catedral las Tablillas con los retratos y nombres de los reos que habfan sido sentenciados.

El 21 de enero de 1814 fué restablecido el Tribunal de la Inquisición en México por el Rey Fernando VII que deja sin vigencia la Constitución de Cadiz. Y restableciendo todas Leyes relativas al Tribunal de la Santa Inquisición, y por un acuerdo publicado el 4 de enero del mismo año, "Demanda caritativamente a todos sus diosesanos acudan a denunciar al Santo Oficio, a sus Comisarios y Ministros todos los delitos de herejía o sospecha de ella, como también la lectura de libros prohibidos, bajo la pena de excomuni6n mayor".

Poca vida tuvo el tribunal de la Inquisición, promulgada de nuevo la Constitución del año de 1812 en España, se juró en México el 31 de mayo de 1820, y en consecuencia, aunque sin orden especial, sesó el tribunal Inquisitorio, trasladando a los presos a los Conventos y Cárcel_es respectivas según la naturaleza de sus causas, el archivo al Arzobispado, y los Jueces, poniéndose en seguro, temerosos de que en Madrid, fuesen objeto de odio popular.

Los tres últimos Inquisidores fueron D. Antonio Pereda, D. José Antonio Tirado y Priego y el Fiscal D. José María Buchuli y Velázquez. Así termino su vida el tribunal de la Santa Inquisición.

Por todo lo anterior puede considerarse a la Inquisición como un Tribunal eclesiástico cuya función fue imponer la Religión Católica reprimiendo todo lo que para el fuera contrario, implantando un régimen de temor entre el pueblo de ser acusados de hechicería, de herejes o más delitos en contra de la fé, por lo tanto era forzoso seguir los mandatos que imponía dicho tribunal sopena de ser enjuiciados y castigados a tal manera de perecer en la hoguera.

Por lo tanto considero que la desaparición del tribunal del Santo Oficio fué una de las mejores cosas que han sucedido en la Religión Católica y en la Historia de México.

2.5.- LA IGLESIA Y LA INDEPENDENCIA.

Llegamos a un tema muy importante en el desarrollo de esta tesis por lo intimamente ligados que estuvieron el Clero y el movimiento Insurgente en la historia, que culminó con la Independencia de México; y la participación tan importante que tuvieron algunos religiosos en la misma, y digo algunos religiosos porque el alto mando de la Iglesia se opuso al movimiento Insurgente y reprobó sobre manera la actitud de los curas que se levantaron en armas, mismos que fueron tan importantes y trascendentales que tal vez de no ser por su heroísmo, no se hubiera podido llevar a cabo la independencia de México en esa época.

El movimiento Insurgente Capitaneado por el Cura Hidalgo dá su inicio en el año de 1810 cuando ya el pueblo mexicano estaba cansado de soportar el yugo y vivir bajo el dominio de los Españoles, los Criollos que existían, los de clase media y también aquellos Criollos ricos latifundistas, y mineros, que ya se constituían en esa época como un gran poder, y todo el pueblo mexicano, querían algo en común ser libres y gobernar México que era su patria y ser dueños de las riquezas que les pertenecían. La coyuntura para poner en práctica sus ideales la encontraron cuando Napoleón, uno de los mayores conquistadores de todos los tiempos, ocupó España. Los mexicanos aprovecharon la crisis Es-

pañola, para levantarse en armas.

A continuación explicaré la importancia que tuvieron los religiosos en esta epopeya.

Se conspiró en muchas partes pero fué en Dolores la madrugada del 16 de septiembre de 1810, el Padre y Maestro Miguel Hidalgo y Costilla, viejo acomodado, ex-alumno de los Jesuitas y Cura del pueblo, llamó a misa y desde el atrio de la Iglesia insitó a sus parroquianos a unirsele en una causa que proponía derribar al mal gobierno, puso en la calle a los presos y en la cárcel a las autoridades Españolas. A dicho discurso del párroco se le denominó "Grito de Dolores".

El padre sale de su parroquia con 600 hombres - pero en pocos días reúne cerca de cien mil, sin resistencia entró en San Miguel, Celaya y Salamanca. Guanajuato calló después de sangrienta lucha; se encaminó hacia México, ganó la batalla del Monte de las Cruces, pero antes de entrar a México ordenó retirada, durante la cual fué derrotado en San Jerónimo Aculco por el General Español Felix María Calleja.

Hidalgo, después de esta derrota, se dirigió a Guadalajara donde expidió decretos sobre el uso exclusivo de las tierras de comunidad por sus dueños, la abolición de

la esclavitud, en beneficio de seis mil negros, la extinción de los monopolios estatales del tabaco, la polvora y los naipes, y la supresión de los tributos que pagaban los Indios, trató de organizar un Gobierno, un ejército y un periódico, se enfrentó al ejército de Calleja en el puente de Calderón. Perdió el combate, se dirigió a Zacatecas en busca de apoyo, pero amagados por Calleja continuaron hacia el norte donde - calleron en la trampa que les tendió un ex-jefe del movimiento libertador de Coahuila. Los cautivos comparecieron ante un consejo de guerra e Hidalgo, condenado a muerte, sufrió - su pena el 30 de julio de 1811.

Otro de los Curas que apoyó y continuó con la - lucha de Independencia fué José María Morelos, Cura de Carácuaro y Nocupétaro; hombre inteligente, valiente fué alumno de Hidalgo y cuando supo de la lucha de este, fué a entrevistarse con él para que le explicara el por qué de su movimiento revolucionario, formó su ejército en el Sur del país, creció en poder e importancia, cubrió en breve una inmensa extensión de terreno, los seguidores de Morelos hicieron campañas brillantísimas en 1812 y 1813. Se apoderaron de Oaxaca y del General González Saravia, Jefe supremo de los ejércitos virreynales, el 12 de abril de 1813 fué la toma de Acaapulco, que Morelos rubricó con esta sentencia: "La Nación - quiere que el Gobierno recaiga en los Criollos, y como no se le ha querido oír, ha tomado las armas para hacerse entender y obedecer".

Todo parecía decir que la muerte de la dominación Española, estaba próxima. Por eso Morelos resolvió hacer un congreso Nacional que le diera una Constitución Política al país a punto de nacer.

Pero fué derrotado en Valladolid, ya sólo le quedaba un millar de hombres, cuando los de Calleja llegaban a ochenta mil. Morelos fué hecho prisionero y juzgado por el tribunal de la Santa Inquisición, fusilado el 22 de diciembre de 1815 en San Cristóbal Ecatepec.

Junto con Hidalgo y Morelos existieron más religiosos Heróicos en la guerra insurgente.

El Fraile Melchor de Talamantes que hacia circular escritos subversivos en los que afirmaba que el territorio mexicano por tener "todos los recursos y facultades para el sustento, conservación y felicidad de sus habitantes", podía hacerse independiente y que, además de posible la independencia era deseable porque el gobierno Español no se ocupaba del bien general de la Nueva España, como se ocuparía un gobierno libre constituido por mexicanos.

Los Frailes Herrera y Villerías se apoderaron de San Luis Potosí el Cura Mariano Mercado Cura de Ahualulco, se hizo de Tepic y del puerto de San Blas.

Mariano Matamoros nació en la ciudad de México

en 1770. batalló al lado de Morelos, organiza los regimien-
tos de caballería San Luis y San Ignacio, dos batallones de
infantería llamados del Carmen y un cuerpo de artillería, -
sumado a todos estos hombres pasaban de dos mil.

Junto con los hermanos Bravo y Hermenegildo Ga-
leana, tomó parte en la acción de Tecualoya, y después en -
la batalla de Tenancingo, obligando al realista Porlier a -
retirarse hacia Toluca, acompañó a Morelos a Cuautla.

Morelos lo nombra mariscal de campo y juntos -
marcharon desde Tehuacán hasta Oaxaca. En Tonalá derrotan
al realista Servando Donbrini el 19 de abril de 1813; regre-
sa a Oaxaca, y es nombrado teniente general; se dedicó a -
fabricar pólvora y cañones, disciplinando a sus tropas.

Participó después en el ataque a Valladolid pe-
ro fué derrotado en Puruarán por fuerzas de Ciriaco de Lla-
no.

Fué aprehendido por el soldado Eusebio Rodríguez.
Fué llebado a Patzcuáro dónde se le exhibió en la plaza públi-
ca y de allí a Valladolid para ser fusilado el 3 de febrero
de 1814 en la plaza mayor. (25)

(25) Enciclopedia de México Tomo VIII, Tercera Edición, - -
1978. México, D. F., Pág. 240.

El Padre José María Cos, "un hombre de gran talento y de ingenio fecundo e invenciones", ex-director de dos periódicos insurgentes el Ilustrador Nacional y el Despertador Americano.

El Padre Manuel Herrera, El Padre Marcos Castellanos, fueron todos estos Curas y muchos otros más la prueba feaciente de la participación que tuvieron los religiosos en la lucha de Independencia misma que termina con Iturbide al frente del ejército Trigarante y con el primer Gobierno Independiente.

Como punto siguiente explicaré como la Iglesia Católica y el alto Clero Mexicano desaprobó y obstaculizó el movimiento armado libertador:

Durante la epopeya de nuestra Independencia, la heroica insurrección del pueblo mexicano, el alto clero, estuvo siempre al lado del opresor. El Obispo Bergoza y Jordán en Oaxaca, el Arzobispo de México y Don Manuel Abad y Queipo Obispo de Michoacán, y otros muchos son la prueba evidente. Ellos persiguieron, excomulgaron y excegraron, etc. a los caudillos Insurgentes por cuantos medios estuvieron a su alcance. La Inquisición, y el Púlpito, el Confesionario siempre estuvieron al servicio del poder Español para sofocar desde su cuna al gran movimiento Libertario Proclamado en Dolores por Hidalgo. Los Insurgentes fueron

declarados herejes y las excomuniones y anatemas de la Iglesia fueron lanzadas en contra de ellos para aterrorizar a los fanáticos.

Pruebas evidenticimas de que el clero Católico Romano fué enemigo de nuestra independencia fueron los hechos siguientes:

El 24 de septiembre de 1810, el Arzobispo de México, Don Francisco Javier de Lizana y Beaumont exortaba a los habitantes de sus diócesis a negar toda ayuda a Hidalgo en la Revolución que había iniciado. Entre otras cosas decía: "¿Qué espíritu malebolo, fue furia infernal quiere con mover las tranquilas moradas de los pueblos? dime (se dirige a Hidalgo) pobre engañado por el espíritu maligno, ¿Cómo has caido como otro Luzbel por tu soberbia?".

El mismo día, Don Manuel Abad y Queipo Obispo de Michoacán, excomulgaba a los jefes de la Revolución de Independencia y a todos los que lo siguieron. "Declaró que Don Miguel Hidalgo y Costilla, Cura de Dolores, decía el Obispo, y sus secuaces, son perturbadores del orden público, seductores del pueblo, sacrílegos y perjuros; y que han incurrido en la excomunión, mayor del canon. Los declaró excomulgados, prohibiendo como prohíbo, el que ninguno les dé socorro, auxilio y favor, bajo la pena de excomunión mayor".

Habiendo, el gobernador de Mitra de Michoacán, Don Mariano Escandón y Llera, anulado los efectos de la excomunión lanzada por Abad y Queipo contra Hidalgo y demás Caudillos, el Arzobispo de México antes mencionado ratificó, con fecha 11 de octubre, que la excomunión continuaba en toda su fuerza.

El 5 de octubre del mismo año, la congregación de Eclesiásticos de San Pedro, envió oficio al Virrey de México manifestándole su determinación de inspirar el horror a la Revolución en los confesionarios, en los Púlpitos y en las conversaciones privadas, y el Tribunal de la Inquisición con fecha del mismo mes y año, citó al Señor Hidalgo para que respondiera de los cargos que le hacían y excomulgó también a todos los Insurgentes. En la misma fecha, los Frailes del Colegio Apostólico de Pachuca, enviaron oficio al Virrey proponiéndole enviar religiosos de su comunidad a persuadir a los pueblos de que no debían abrazar la causa de la Independencia, y a su vez el obispo de Guadalajara Don Juan Cruz Ruíz de Cabañas, publicó un edicto en el que declaraba que las excomuniones contra Hidalgo, alcanzaban a todos los que se adirieran al movimiento Revolucionario.

Entre tanto, el Clero de Puebla de los Angeles, protestaba también su adhesión al Virrey y se aprestaba a.

combatir a la insurrección de mil maneras. Lo propio hicieron multitud de Curas de las demás ciudades, si bien algunos pocos y que eran curas de pueblos humildes, abrazaban la causa de la Independencia; pero en manera alguna los altos prelados de la Iglesia.

Hay que tener presente que durante la Independencia, el Clero se dividió en dos bandos: El alto Clero, el Rico, quien disfrutaba de grandes beneficios y administraba los cuantiosos bienes de los conventos. Este Clero se declaró desde el principio de la lucha en contra de la Independencia, predicando en los púlpitos una verdadera cruzada en contra de las ideas de libertad e Independencia.

Otro bando era el bajo Clero, compuesto por los Curas de Pueblo, del campo y de la montaña, Frailes de algunos conventos humildes. Estos fueron los únicos que simpatizaron con el movimiento Insurgente. (26)

Otro aspecto importante de la influencia negativa que tuvo la Iglesia Católica durante la guerra de Independencia la encontramos que dentro del período del tribunal de la Santa Inquisición fué enjuiciado el Cura Morelos acusándolo de muchos cargos además de tres que dicho tribunal agregó, que fueron, sospechas de herejía, no rezar el -

(26) Obra Patriótica del Clero Mexicano Durante la Guerra de Independencia, liga de autores y escritores Revolucionarios de México 1926 Pág. 7-9.

oficio de horas canónicas ni aún en su prisión, y haber mandado estudiar a los Estados Unidos, país protestante, a un hijo suyo. Se falló en su contra y la sentencia que se le aplicó le reproduzco aquí: "Que el Presbítero Don José María Morelos era hereje formal negativo, fautor de herejes y perturbador de la jerarquía eclesiástica, profanador de los Santos Sacramentos, traidor a Dios, al Rey y al Papa y como a tal lo declaro irregular para siempre, depuesto de todo oficio y beneficio y le condeno a que asistiera al auto en traje de penitente, con sotanilla sin cuello y vela verde, a que hiciera confesión general y tomara ejercicios, y para el caso inesperado y remotísimo de que se le perdonara la vida, a una reclusión para todo el resto de ella en Africa a disposición del inquisidor general con obligación de rezar todos los viernes del año los Salmos penitenciales y el rosario de la Virgen, fijándose en la Iglesia Catedral de México un San Benito como a hereje formal reconciliado. "Se procedió en seguida a la abjuración y reconciliación, con la fustigación de varas durante el miserere; luego continuó la misa rezada, que oyó el reo y concluida paso con los ojos bajos en aquel traje de escarnio, donde el Obispo de Oaxaca practicó, conforme al Pontifical, la ceremonia de la degradación, la sentencia fué dada y el día 22 de diciembre de 1815 fué llevado en un coche acompañado del P. Salazar a San Cristóbal Ecatepec para ejecutarlo. (27)

(27) Diccionario Histórico Geográfico Mexicano, Tomo IV México 1854 Tipografía de Rafael, Págs. 281-282.

Existen diversas corrientes acerca de que si la Iglesia Católica apoyó dicho movimiento o que si por el contrario estuvo en contra de él y de los religiosos que se levantaron en armas.

Algunos escritores como Mariano Cuevas en su libro de Historia de la Iglesia en México defiende a la Iglesia Católica afirmando que gracias a ella y a los Curas y Frailes de esa época se pudo consolidar esta Revolución que tuvo como consecuencia la Independencia de nuestro país y que si bien el alto Clero como lo eran el Arzobispo de México y Obispos de Michoacán, de Oaxaca y otros más así como el Tribunal del Santo Oficio se opusieron a este movimiento, excomulgando y lanzando acusaciones a los Curas que en el participaron, no tenían estos la autoridad para oponerse -- puesto que dicho alto mando así como el Tribunal Inquisitorio que en este tiempo ya no era tan Santo, atravesaban por una etapa de transición y que no estaban autorizados por la Iglesia para llevar a cabo dichas excomuniones, por lo tanto es de admirar el papel tan positivo que tuvo la Iglesia en la Guerra de Independencia.

La liga de escritores Revolucionarios en México en su libro "Obra patriótica del Clero en México durante la guerra de Independencia". Opinan todo lo contrario y afirman que la Iglesia siempre estuvo a favor de España y de sus in-

tereses y en contra de la insurrección, y de la participación de los Curas que se levantaron en armas en contra de los mandatos de la Iglesia y que esto les produjo su excomuniación así como la desaprobación de su conducta por el alto Clero.

Yo me adhiero a la opinión de que la Iglesia - fué un obstáculo y un medio de represión del movimiento liberario y que utilizó su poder de manipulación para tratar de acabar con las aspiraciones de libertad y que de ninguna manera se puede disculpar al alto Clero de la Iglesia el hecho de que si tenían o no atribuciones para excomulgar, acusar o prohibir la ayuda a los Insurgentes; lo cierto fué - que estuvieron siempre a favor del opresor y de los intereses de este que eran también los suyos.

2.6.- PERIODO DE FORMACION DE LA NACION, GOBIERNOS DE 1822 A 1850.

Con la consumación de la Independencia, México se constituye como un país libre, dueño de manejar sus propios destinos y elegir de entre los mexicanos quiénes lo gobernarán. Siendo el más extenso de los países Hispanoamericanos, ya que se le incorporan provincias centroamericanas que median casi medio millón de kilómetros cuadrados. La vasta riqueza con que contaba el suelo Nacional le auguraban un futuro próspero y sobresaliente, lo que no fué así.

Como país naciente que era, con el desalojo del Gobierno Español así también la poca experiencia de las nuevas autoridades mexicanas para llevar adelante al país, trajo como consecuencia que la Nación cayera en una crisis, tanto en lo económico como en lo político y social.

Los males Geopolíticos eran mayúsculos, aislamiento internacional, separatismo de regiones, no estaba bien definido el lindero con los Estados Unidos, tampoco eran precisas las demarcaciones al sur. La escasa población que existía en estas regiones era una invitación al desalojo territorial.

En el orden económico la cosa era peor. La producción minera se redujo en 11 años de lucha a seis millones de pesos en vez de los 30 a que llegó en 1810. El valor de la producción agrícola se contrajo a la mitad y el de la Industria a un tercio.

En lo Social había mucho que hacer, la declaración de la igualdad jurídica de todos los Mexicanos deja a los indígenas acostumbrados a un régimen de tutela, indefensos ante los Criollos. La igualdad de derechos agudiza la desigualdad de fortunas; crecen los latifundios a costa de los terrenos de las Comunidades Indígenas.

En lo Político al consumarse la Independencia - salieron a flote las dificultades. La inexperiencia de los Criollos en la administración pública, la inclinación de los caudillos a convertirse en reyesuelos de las zonas donde habían luchado, o de ser Presidentes del nuevo país. -- Guerra entre partidos (Monarquistas y Republicanos; Militares y Civiles; Cléricos y Burócratas) toda esta lucha por el poder y los demás males antes ya expresados dejaban al país en un desaugurio total.

En el terreno Eclesiástico, la Iglesia Católica seguía siendo una fuerza muy poderosa contaba con una gran riqueza y seguía manteniendo su poder moral frente al pueblo.

Era reconocida por los Gobiernos de esa época, como la única Religión permitida para llevar a cabo la doctrina de Cristo.

La reglamentación Provisional política del Imperio Mexicano, del 18 de diciembre de 1822, señaló en su Art. 3º: "La Nación Mexicana y todos los Individuos que la forman y la formarán en lo sucesivo, profesan la religión Católica, Apostólica, Romana, con exclusión de toda otra.

En mayo de 1822 Iturbide se Constituyó como Emperador aunque su reinado no duró por mucho tiempo, en marzo

de 1823 se despoja de dicho título.

La Constitución de 1824 dividió a México en 19 Estados y 5 Territorios, las provincias de Centroamérica, se declaran independientes; se faculta a cada Estado para elegir Gobernador Asambleas Legislativas propias, el Gobierno Federal tendría los tres poderes, el Legislativo que lo compondrían dos Cámaras: Diputación y Senado.

El Ejecutivo que debería de ejercerlo el presidente o en su ausencia un Vicepresidente, el Judicial que se atribuyó a la Suprema Corte.

La Constitución de 1824, mantuvo como religión de Estado a la Católica, prohibiendo el ejercicio de cualquier otra, pero indicó en su Art. 23 que no podían ser Diputados los Arzobispos y Obispos, los Gobernadores de los Arzobispados y Obispados y los provisores de Vicarios Generales, el Art. 29 a su vez decía que no podrían ser Senadores quienes no pudieran ser diputados.

La fracción XII del Art. 50 dispuso que fueran facultades exclusivas del Congreso General: "Dar instrucciones para celebrar concordatos con la Silla Apostólica aprobarlos para su rectificación y arreglar el ejercicio de patronato en toda la federación "este precepto no se llevó a cabo en la práctica por otra parte en la fracción XXI del

Art. 1108, se atribuyó al Presidente de la República, entre otras facultades, la de: "Conceder el pase o retener los decretos conciliares, Bulas Pontificias breves y Rescriptos".

Las Constituciones Locales daban ingerencia a los Gobernadores de los Estados aún en asuntos de culto religioso. Típica en este sentido fué la Constitución del Estado de México, cuyo Art. 134 incluía entre las facultades del Gobernador la de "ejercer la exclusiva en todos los nombramientos de cargos eclesiásticos, cualquiera que fuese su clase, naturaleza, dominación o duración.

El Art. 11 a su vez prescribía: ninguna autoridad cuyo nombramiento parta de otros poderes que los del Estado, podrá ejercer en el mando ni jurisdicción sin el consentimiento de su Gobierno. Y dado que el nombramiento del Arzobispo de México provenía del Papa, se decía que no podía tener, jurisdicción en el Estado de México sino sólo cuando el Gobierno Local lo autorizace. En esta misma Constitución se apunto algo que poco mas tarde habría de tener amplia acogida legal: "La Desamortización de los bienes Eclesiásticos, previsto en el Art. 9, quedan prohibidas para lo sucesivo en el Estado las adquisiciones de bienes raíces por manos muertas".

En este mismo año, se llevaron a cabo las primeras elecciones, en las que salieron electos Guadalupe Victo

ria para Presidente y Nicolás Bravo para Vice-Presidente.

A los gobiernos de Guadalupe Victoria le continuaron el de Vicente Guerrero en 1829, pero el General Anastasio Bustamante derrota las tropas de éste y asume la presidencia sus metas principales fueron reajustar la Hacienda Pública, y reconciliarse con España y el Vaticano. La Guerra Civil se reanuda, el Expresidente Guerrero se subleva y cae en poder de sus enemigos, quienes al fusilarlo estimulan el levantamiento del General Santa Ana. Cae Bustamante sube a la Presidencia Gomez Pedrasa; convoca a elecciones, contienden los Generales Mier y Terán y Santa Ana, Mier se suicida y Santa Ana se proclama como Presidente.

Santa Ana preside pero no gobierna, delega el Poder a José María Luis Mora y Valentín Gomez Farías, este alentó la Reforma de 1833 que comprendía las siguientes disposiciones en cuanto a la situación legal de la Iglesia:

- A) Expulsión de los religiosos que habían sido desplazados de Centro-América, hacia México por considerar que daban nuevos motivos de queja a las autoridades supremas de aquella República.
- B) Desaparición de la coacción civil para el pago del diezmo, que existía desde la época Colonial y conforme a la cual eran las Autoridades Civiles las que cobraban y daban participación de él a la Iglesia, quedándose con la

décima parte y entregando a ésta, las nueve décimas restantes.

- C) Desaparición de la coacción Civil para el cumplimiento de los votos religiosos, que consistían en el recurso - que los superiores de las comunidades tenían para que - las autoridades Civiles les ayudasen a que los componentes de dichas comunidades cumplieren con los citados votos.
- D) Secularización de las Misiones de California, en virtud de la cual serían retirados los religiosos, y puestos - en las misiones en manos de clérigos Diocesanos quienes recibirían un sueldo del gobierno, como empleados suyos a cambio de que no cobrasen por sus servicios a los fieles.
- E) Provisión de las Parróquias vacantes conforme al patronato Nacional.
- F) Facultad Gubernamental para dar el consentimiento a - - - otros nombramientos eclesiásticos.
- G) Propósito de excluir al Clero de la Instrucción.
- H) Multa de 500 a 6000 pesos a quienes no acatasen las normas.
- I) Incautación de los bienes del fondo de las Misiones de - Filipinas que había en México.

Los jerarcas de la Iglesia Mexicana se opusieron a estas leyes y con ese motivo fueron desterrados los Obispos de Linares, Durango y Chiapas.

Además se consideró que el Clero no atendía las necesidades de los fieles en los pueblos y las aldeas porque se concentraban en las ciudades; que el capital de la Iglesia ascendía a 180 millones de pesos que no se destinaban al bien común, y que los eclesiásticos imponían contribuciones onerosas y coartaban la libertad, se dispuso la sujeción de la Iglesia al Gobierno por medio de un patronato, la imputación de los bienes clericales y como ya lo dijimos la libertad de pagar diezmos, quitando el monopolio educativo ya que las ordenes religiosas tenían la exclusividad de la enseñanza.

El Plan Reformista de Mora y Gómez Farfías se vino abajo. Santa Ana se levanta contra su Vicepresidente y se deshace de él y suspende sus leyes, a fines de 1835 el Congreso cambió la Constitución de 1824 por las siete Leyes, que suprimían los Estados, reforzaban el poder Presidencial y restringían las libertades de ciudadanos, o protege firmemente la Iglesia Católica lo cual se puede apreciar de la lectura de los artículos siguientes:

Artículo 2°.- "A todos los transeuntes estantes y habitantes del territorio mexicano, mientras respe-

ten la religión y las leyes del país, la nación les guardará y hara guardar los derechos que legitimamente les correspondan".

El Artículo 3°.- de la Ley Primera se consigna, como una de las obligaciones del Mexicano: "I.- Profesar la religión de su patria, observar la Constitución y las leyes, obedecer a las autoridades"; sin embargo la fracción VI del artículo II señaló, que los derechos del ciudadano se perdían totalmente "Por la profesión del Estado religioso"; y el artículo 7° de la Ley tercera prescribió que los Arzobispos, Obispos, Gobernadores de Mitra, Provisores y Vicarios Generales no podian ser Diputados.

La fracción tercera del Art. 45° prohibió al Congreso General, "Privar de su propiedad directa ni indirectamente a nadie, sea individuo sea corporación eclesiástica secular".

Fracción primera del Art. 53° consagró como materia de la Camara de Senadores "Prestar su consentimiento para dar el pase o retener los decretos conciliares y Bulas y Rescriptos Pontificios que contengan disposiciones generales o trascendentales a la Nación".

La Fracción 19° del Art. 17° de la Ley cuarta mencionó como una atribución Presidencial la de celebrar - "Concordatos con la Silla Apostólica, arreglando las bases que le diera el Congreso". Sin perjuicio de que otra fracción más del mismo artículo. La fracción 24, le concede - la potestad de: Conceder el pase o retener los decretos - conciliares, Bulas pontificias breves.

Esa Constitución acabó por ser sustituida por otra igualmente centralista, que se denominó bases Orgánicas de la República Mexicana, publicadas el 14 de junio de 1843, en su Art. 6 se dijo "La Nación profesa y protege la Religión Católica, Apostólica, Romana, con exclusión de cualquier otra".

Más adelante la fracción tercera del Art. 9° -- prescribió: Los escritos que versen sobre el dogma religioso o las sagradas escrituras se sujetan a las disposiciones de las leyes vigentes".

La fracción 14 de Art. 22° reiteró la pérdida - de los derechos de la Ciudadanía en virtud de tenerse "El - Estado Religioso".

Para entonces el país atravezaba por un grave - problema, en las fronteras del Norte, ya población en su - mayoría provenía de Estados Unidos, era protestante, habla-

ba Inglés, aspiraba a vivir libre de los impuestos y la vigilancia de México, querían adherir el territorio del Norte al país de Estados Unidos.

Santa Ana en persona, con un ejército de seis mil hombres, se dirigió a combatir a los rebeldes, sostuvieron combates que pretendían defender el territorio nacional lo que fué inútil; el 2 de febrero de 1848 se firma el tratado de Guadalupe. México cede a los Estados Unidos los territorios de Texas, Nuevo México y Nueva California o sea dos millones cuatrocientos mil kilómetros cuadrados, más de la mitad del suelo Mexicano.

Entre 1821 y 1851 reinó la inquietud en todos los ordenes. En treinta años hubo 50 gobiernos, casi todos producto del cuartelazo, 11 de ellos presididos por Santa Ana.

En medio de la Guerra Civil la economía del país no hace mayores progresos, la minería se mejoró un poco gracias a las inversiones Británicas, dentro de la industria sólo avanza la textil, las comunicaciones y el transporte no dejaron de empeorar. Cada región del territorio Nacional producía lo necesario para satisfacer sus necesidades.

Se puede considerar que México durante estas tres décadas de vida independiente no tuvo cohesión nacional, ni paz.

2.7.- EL LIBERALISMO.

Hacia el año de 1850 el país se dividió en dos partidos: el Liberal y el Conservador.

Los del partido Liberal, por lo general eran - personas de escasos recursos, muchos de ellos de profesión abogadil.

La mayoría de los Conservadores eran más o menos ricos, de profesión eclesiástica o militar. El partido Conservador tuvo como Jefe a Don Lucas Alamán quien poseía las virtudes necesarias para ser líder de los intelectuales conservadores o Aristócratas. Había hecho estudios en Europa y era una persona muy religiosa.

Los Conservadores quizá porque tenían mucho que perder, no querían aventurar al país en caminos nuevos; suspiraban por la vuelta al orden Español y por vivir a la sombra de las monarquías del viejo mundo. Su ideario lo sintetizó Alamán en siete puntos:

- 1.- Queremos "Conservar la Religión Católica, sostener el culto con esplendor, impedir por la autoridad pública la circulación de obras impías e inmorales."
- 2.- "Deseamos que el Gobierno tenga la fuerza necesaria, aunque sujeto a principios y responsabilidades que eviten los abusos".

- 3.- "Estamos decididos contra el régimen federal, contra el sistema representativo, por el orden de elecciones y contra lo que se llama elección popular".
- 4.- "No queremos más congresos, sólo algunos consejeros planificadores".
- 5.- "Creemos necesario una nueva división territorial que confunda la actual forma de Estados y facilite la buena administración".
- 6.- "Pensamos que debe haber una fuerza armada en número suficiente para las necesidades del país".
- 7.- "Perdidos somos sin remedio si la Europa no viene pronto a nuestro auxilio".

Los liberales al Contrario de los Conservadores, negaban la tradición Hispánica y Católica; creían en la existencia de un antagonismo entre los antecedentes Históricos de México y su engrandecimiento futuro y en la necesidad de conducir a la patria por las vías nuevas de libertad, de trabajo, comercio, educación y letras, tolerancia de cultos, supeditación de la Iglesia al Estado, democracia representativa, independencia de los poderes, federalismo, debilitamiento de las fuerzas armadas, pequeña propiedad, etc. surgieron de entre ellos hombres como don Benito Juárez, Don Melchor Ocampo, Miguel Lerdo de Tejada y el General Ignacio Comonfort, que serían determinantes dentro del movi

miento liberal y en el destino de nuestro país.

El partido Conservador, las altas jerarquías eclesiásticas, representadas por Lucas Alamán sacan del destierro a Santa Ana, considerándolo como un soldado con energía y valor para gobernar y fundar un régimen duradero y enérgico. El primero de abril de 1853 llega al Puerto de Veracruz y el 20, es recibido en México. Al otro día forma un gabinete presidido por Lucas Alamán.

Los liberales empiezan a ser víctimas de destituciones, destierros y cárcel.

El 2 de junio muere Alamán y el Gobierno de Santa Ana se debilita y comete muchas locuras se auto nombra Alteza Serenísima; impuso contribuciones a coches, caballos, perros y ventanas, se rodeo de un ejército que llegó a tener noventa mil hombres, se desprestigia ante la opinión pública y ante el partido Conservador.

Mientras tanto los hombres del Partido Liberal instalados en Nueva Orleans, esperaban el momento propicio de volver a la patria. La ocasión se presenta a principios de 1854, en este año surge el plan de Ayutla que exigía el derrocamiento del dictador y la convocatoria a un Congreso Constituyente, al frente de la realización del Plan se encontraba Don Juan Alvaréz; El Coronel Ignacio Comonfort se-

cundó y reformó el plan en Acapulco. Santa Ana salió a combatir a los rebeldes con un ejército de cinco mil hombres. Pero derrotado abandona el país en agosto de 1855, y con su salida termina todo un período de barbarfe militar, la dictadura se sustityó por un orden legal, de donde nace la constitución de 1857 y las Leyes de Reforma; una más robusta nacionalidad y la conciencia de libertad entre los mexicanos. "La evolución de la República hacia el completo dominio de sí misma" ha dicho Justo Sierra. (28)

A la salida de Santa Ana, una junta de insurrectos nombró Presidente Interino al General Álvarez quien sólo Gobernó algunos meses. Con un Gabinete formado con Melchor Ocampo, Ponciano Arriaga, El Poeta Guillermo Prieto, el Abogado Benito Juárez y el Economista Miguel Lerdo de Tejada, durante el Gobierno del Presidente Álvarez y poco después cuando éste sede la silla presidencial a Ignacio Comonfort, se dictaron las siguientes disposiciones sobre materia eclesiástica:

La "ley de Juárez", que restringía los fueros eclesiásticos.

La "Ley Lerdo", que desamortizaba los bienes inmuebles en poder de corporaciones civiles y Eclesiásticas.

(28) Cfr. Cosío Villegas Daniel. "Historia Mínima de México" Editorial Colegio de México 7º Reimpresión 1983 Pág.123.

La "Ley Iglesias", que prohibía a la Iglesia - el control de los cementerios y el cobro de derechos parroquiales a los pobres.

Las de Manuel Rufz, sobre la nacionalización - de bienes eclesiásticos y sobre el Matrimonio Civil.

Las de Melchor Ocampo, referente al Registro - Civil.

Las de Juárez Antonio de la Fuente, relativa a la libertad de Cultos.

El Presidente Comonfort promulgó el estatuto - orgánico provisional de la República Mexicana, el 15 de - mayo de 1856, en el que se contenían artículos relativos a la materia religiosa.

Artículo 8 "Los extranjeros no gozan de los - Derechos Políticos propios de los nacionales ni pueden obtener beneficios eclesiásticos.

La fracción 10 del Art. 25 prescribió la pérdida de los Derechos de ciudadanos por tener el Estado Religioso, y el 29 señaló expresamente: "Los eclesiásticos seculares no pueden votar ni ser votados para los cargos de elección popular.

En este mismo año se forma el Congreso Constituyente, integrado entre otros por Ponciano Arriaga, José María Mata, Melchor Ocampo, Ignacio Ramírez y Francisco Zarco. Se elaboró el proyecto de Constitución, el que fué concluido y jurado en febrero de 1857.

Esta Constitución afectó los intereses del clero el cual junto con los conservadores se opusieron a ella. Sobre materia eclesiástica la Constitución de 1857 legisló lo siguiente:

Artículo 3º.- La norma de que la enseñanza era libre

Artículo 5º.- La desautorización de los votos religiosos.

Artículo 13.- La adopción de la Ley Juárez en cuanto prohibió toda clase de fueros para cualquier persona o corporación, salvo el de guerra, para los delitos y faltas que tuviese exacta conexión con la disciplina militar.

Artículo 123.- Consagra el principio de la intervención del Estado en determinados ámbitos religiosos: --
"corresponde exclusivamente a los poderes federales, ejercer en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes".

El partido Conservador representado en ese tiempo, por el General Félix Zuloaga, proclama el Plan de Tacubaya, que pedía el desconocimiento de la Constitución. El Presidente Comonfort no pudo mantenerse en el poder y Don Benito Juárez, ministro de la Suprema Corte de Justicia asume la Presidencia de la República y declara restablecido el orden Constitucional.

A partir de enero de 1958 los partidos liberal y conservador luchan en una guerra que duraría tres años. Juárez tiene que trasladar su gobierno a Guadalajara, donde cae preso, recobra su libertad y sale del país durante algunos meses, regresa y desembarca en Veracruz y reinstala su Gobierno Federal. Mientras tanto continua la guerra entre Conservadores y Liberales que concluye con el triunfo de éstos.

Don Benito Juárez de nuevo en el poder promulga las llamadas "Leyes de Reforma" que afectaron definitivamente la vida eclesiástica y el poder que tenía la Iglesia Católica.

Es de distinguirse que durante el período que comprende la lucha entre Liberales y Conservadores, el clero mexicano por defender sus intereses, siempre estuvo al lado del partido Conservador. Apoyándolo y utilizando su poder moral para combatir y frenar el movimiento liberal.

2.8.- LEYES DE REFORMA.

El 12 de julio de 1859 se promulgó la ley, el gobierno capitaneado por Don Benito Juárez imputó al Clero la nacionalización de los bienes eclesiásticos:

- A).- La Nacionalización de todas las propiedades muebles e inmuebles de la Iglesia Católica.
- B).- La Independencia entre estas y el Estado.
- C).- La Supresión de las Ordenes Religiosas y de todas las archicofradías, cofradías, congregaciones o hermandades anexas a las comunidades religiosas, a las Catedrales Parroquias o cuales quiera otras Iglesias.
- D).- La prohibición de que se fundasen en lo sucesivo nuevos conventos o congregaciones religiosas y las de usar hábitos o trajes telares de las ordenes suprimidas.
- E).- El que los Religiosos existentes quedaran reducidos al Clero Secular y dependientes del ordinario Eclesiástico respectivo.
- F).- El otorgamiento de 500 pesos o de una pensión tratándose de enfermos, para los regulares que aceptacen la Ley.
- G).- Disposición de los libros impresos, manuscritos, pinturas, antigüedades y demás objetos de arte o cultura de las comunidades oprimidas, para bibliotecas, museos, -

escuelas y otros establecimientos públicos.

- H).- Sanciones, incluso de expulsión del país, a los religiosos que volviesen a reunirse.
- I).- La conservación de las comunidades religiosas, cuya extinción quedaba prevista, pues no podrían recibirse novicias ni profesar las que ya lo eran.

La Ley de Matrimonio Civil, de 23 de julio de 1859, que estableció el principio de que el Matrimonio es un contrato civil que se contrae lícita y válidamente ante la autoridad civil, dejando de tener validéz jurídica el Matrimonio Religioso, la Ley Orgánica del Registro Civil, de 28 de julio de 1859, que estableció la inscripción oficial para designar los actos del Estado Civil de las personas.

Decreto del Gobierno que declara: que cesa toda intervención del Clero en los cementerios y campos santos, del 31 de julio de 1859.

Decreto del Gobierno que declara que días deben de tenerse como festivos y deben prohibirse la asistencia oficial a las celebraciones de misas.

En esta disposición quedaban sólo como días festivos: "Los domingos, el día de Año Nuevo, el Jueves y Viernes de semana mayor, el Jueves de Corpus, el 16 de septiem-

bre, el 1 y 2 de noviembre y los días 12 y 24 de diciembre.

Ley sobre libertad de Cultos, de 4 de diciembre de 1860, cuyo Art. 1º decía: "Las Leyes protegen el ejercicio del culto Católico y de los demás que se establezcan en el país, como la expresión y efecto de la libertad religiosa, que siendo un derecho natural del hombre, no tiene ni puede tener más límites que el del derecho de tercero y las exigencias del orden público".

Al concluirse la guerra de Tres Años, el gobierno del Presidente Juárez expidió otros dos decretos: El que Secularizo los Hospitales y establecimientos de Beneficencia, del 2 de febrero de 1816. Y el que Extinguió en toda la Nación las Comunidades Religiosas, con excepción de las hermanas de la Caridad, de 26 de febrero de 1863.

2.9.- LA IGLESIA CATOLICA DURANTE EL PORFIRISMO.

A la muerte de Benito Juárez el 18 de julio de 1872, asume la presidencia Miguel Lerdo de Tejada quién gobierna durante tres años, hasta que Porfirio Díaz se levanta en armas contra él, previniendo que Lerdo se fuera a reelegir en julio de 1876. Triunda sobre las fuerzas leales en la Batalla de Tecuac y después de Diez años de forcejeo, sube al poder.

Durante el régimen de Porfirio Díaz de 1876 a 1911, el conflicto entre Estado e Iglesia entra en un ambiente de relativa pasificación.

No se derogan las Leyes de Reforma, afirmando que desconocer esas leyes que tantos sacrificios han costado a la República, equivaldría a romper todos los títulos del actual gobierno, que así se alejaría de los deseos y de la voluntad del pueblo mexicano. (29)

Pero estas leyes de Reforma no fueron aplicadas en todo su rigor y se dejan de aplicar muchas de las reglamentaciones mas importantes.

Esto permite que la Iglesia comience a reestructurarse y organizarse, hay un renacimiento de la influencia eclesiástica. Se devuelven al clero muchos de los templos que se habfan retirado del culto, se construyen otros nuevos y se decoran magnificamente muchos de los antiguos.

Se erigen nuevos arzobispados, los de Durango, Linares, Oaxaca, Puebla, Yucatán y otros Obispados en Cuernavaca, Chihuahua, Saltillo, Tepic, Tehuantepec, Aguas Calientes, Tabasco y Campeche.

(29) Cfr. Cuevas Mariano "Historia de la Iglesia en México" Tomo V Págs. 445 a 447.

Renacen las órdenes religiosas en el País, se fundan nuevos conventos clandestinamente pero de acuerdo con las autoridades.

El patrimonio eclesiástico que, mediante, prestanombres u otras técnicas habían logrado salvarse, pudo ampliarse, inclusive, duplicarse; la iglesia penetró profundamente en la educación popular, órdenes sobre todo de Monjas reanudaron sus actividades educativas y caritativas.

El pueblo no pierde la devoción cristiana, se celebran fiestas religiosas, como la coronación de la Virgen de Guadalupe y se le nombra emperatriz de la Nación Mexicana, Soberana y señora.

Hubieron varios actos recíprocos de cortesía entre el Estado y el Clero, el mismo Porfirio Díaz apoya el catolicismo asegurando "México sin su religión se pierde a todo perderse". (30)

A pesar de que el General Díaz había hecho al clero todo género de concesiones, éste nunca se mostró contento, y aprovecho publicaciones, libros, folletos, periódicos sostenidos por el mismo, para atacar el régimen Porfirista, distinguiéndose en esta actitud "el periódico el tiem

(30) Cfr. Cuevas Mariano. "Historia de la Iglesia en México" Tomo V. Pág. 445.

po", "el País", "La Voz de México", "Organo del Arzobispado de Esta Ciudad", y "el Amigo de la Ciudad", pero toda esta actitud clerical en contra del gobierno fue fingiéndole - amistad, humillandose ante el y traicionandolo por otro lado.

Lo que no pudieron lograr nunca los católicos - fue convencer al Dictador de modificar el texto de las "Leyes de Reforma".

2.10.- LA IGLESIA CATOLICA Y LA REVOLUCION MEXICANA.

En 1910, Porfirio Díaz se hizo reelegir Presidente de México por sexta vez consecutiva. Casi treinta años de poder, nada ni nadie parecía capaz de terminar con el porfiriato, ni menos aún sustituirlo, pero sobre él se cernía ya la amenaza del envejecimiento, en el momento de su reelección, contaba con ochenta años de edad.

Es entonces cuando surge el nombre de Francisco I Madero, quien en 1908 publica un libro llamado: La sucesión Presidencial en 1810.

Madero decía que el pueblo Mexicano estaba apto para la democracia, por lo tanto, lo invitaba a organizarse en Partidos para iniciar una auténtica vida institucional. Este era el único modo de garantizar la verdadera paz y la continuidad de la obra del gobierno sin peligros como los -

que asechaban entonces al país, porque decía Madero "sí los hombres son perecederos, las Instituciones; en cambio son - Inmortales.

Afirmaba Madero que el hombre a elegir de inmediato, fuese sólo Vicepresidente. Este aprendería así el - oficio de gobernar para que al desaparecer Díaz ocupará en forma natural, sin sobresaltos, el lugar de mando. (31)

Madero pone en práctica sus ideas, primero organiza un partido y después empieza una campaña electoral y - recorre amplias zonas del país.

Las medidas de represión por parte de Díaz no - se hacen esperar y Madero es encarcelado y en Junio de 1910, el Congreso declara Presidente a Porfirio Díaz y Ramón Corral es nombrado Vicepresidente.

El 5 de octubre Madero es puesto en libertad y cruza la frontera con Estados Unidos y con esto se perfila - ba la Revolución.

Desde su refugio en el extranjero, Madero formu la su plan Revolucionario. Denuncia el fraude electoral de junio, desconoce los poderes constituidos, propone corregir

(31) Cfr. Cosío Daniel, Ignacio Bernal, Alejandra Moreno - - Luis González, Historia Mínima de México. Editorial - Colegio de México. Séptima Reimpresión 1983 Pág. 137.

por el camino de la ley los abusos cometidos durante el Porfiriato en el campo y hace un llamado a las armas para el 20 de Noviembre. Estos serán los aspectos fundamentales del Plan San Luis Potosí, cuyo lema era: "Sufragio Efectivo. No Reelección".

Al comienzo de la fase Maderista surgió también el Partido Católico, éste apoyó a Madero a raíz de pláticas que había tenido con familiares de éste, convencidos de que no sería un gobernante anticlerical. Además de la idea de colocar una mayoría de sus hombres en el Congreso.

Pero cuanto triunfa Madero y se da cuenta que no podía llevar candidatos al congreso y que las promesas no se cumplían, iniciaron una labor de desprestigio contra el gobierno valiéndose de nuevo de la prensa, condenando públicamente ciertas tendencias interpretadas como "socialistas".

Madero es asesinado y Victoriano Huerta se apodera del poder y entra en tratos con el clero, quien le presta según se asegura \$10,000,000.00 de pesos, exigiendo a cambio que entrasen a formar parte del ministerio connotados conservadores. (32)

(32) Cfr. Toro Alfonso. "La Iglesia y el Estado de México" Editorial Caballito México, D. F. 1975 Pág. 359.

En este Estado las cosas, Carranza que en este tiempo era gobernador de Coahuila, encabeza una nueva revolución, desconociendo al usurpador Huerta y junto con Villa, Zapata y Obregón se lanzan contra él.

Durante el Carranzismo, fue evidente la tendencia anticlerical, cada victoria de los ejércitos de Carranza fue acompañada de drásticas medidas en contra de la Iglesia; a menudo se eliminaron los confesionarios de las Iglesias, destrozándolos en las plazas, los sacerdotes fueron humillados, normas locales fijaron limitaciones cuantitativas en relación con los clérigos que podían tolerarse en cada jurisdicción, los monasterios y conventos fueron cerrados y muchas monjas fueron víctimas de violaciones y de actos vandálicos.

Con el bando Zapatista el clero no tuvo conflictos pero con los Villistas no fue igual, Villa, mediante decretos locales instituyó el "Divorcio Vincular" (término no muy adecuado ya que debería de ser "Divorcio Desvinculador"), que se trataba de un divorcio con disolución del vínculo, permitiendo a los divorciados volverse a casar, interesante también es la ley del 22 de agosto de 1916, que incorpora en el patrimonio de la nación los templos mismos (que en 1856 y 1859 se habían escapado a la expropiación y confiscación).

A su triunfo Carranza convoca a un Congreso - -
Constituyente que expide la Constitución de 1917. Esta - -
constitución fué más radical que la del 57 en contra del -
clero para evitar por completo su influencia política y mo-
ral y evitar así mismo que volviera a sentirse el ama de la
Nación Mexicana.

El Clero se ve afectado por la Constitución de
1917 a través de los siguientes artículos:

Artículo 3.- Referente a la educación, excluye a la Igle-
sia de las formas más populares de escolari-
dad.

Artículo 6 y 7.- Sobre la libertad de palabra y de prensa.

Artículo 5.- Que considera a los votos mónasticos como in-
compatibles con la libertad individual, por lo
tanto no reconoce las órdenes mónasticas, ni
puede permitir su establecimiento.

Artículo 24.- Todo hombre es libre para profesar la creen-
cia religiosa que más le agrada y para culto
respectivo, los templos o en su domicilio - -
particular, siempre que no constituya un deli
to o falta penados por la ley.

Artículo 27 Fracción 2.-"Las asociaciones religiosas denominadas Iglesias, cualesquiera que sea su credo, no podrán, en ningún caso, tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos: los que tuvieren actualmente por sí o por interposita persona, entraran al dominio de la nación, concediéndose acción popular para denunciar los bienes que se hayan en tal caso. la prueba de presunciones será bastante para declarar fundada la denuncia.

Los templos destinados al culto público son de la propiedad de la nación, representada por el gobierno de la nación, quien determinará los que deben continuar destinados a su objeto.

Los Obispos, casas curales, seminarios, asilos o colegios de asociaciones religiosas, conventos o cualesquier otro edificio que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto de religioso, pasaran de pleno derecho, al dominio directo de la nación, para destinarse exclusivamente a los servicios públicos de la federación o de los Estados en sus respectivas

jurisdicciones.

Los templos que en lo sucesivo se erigieren - par el culto público, serán propiedadde la nación.

Artículo 130.- Prohíbe actividades religiosas por parte de clérigos extranjeros, estableciendo el principio de una limitación cuantitativa, estatal, de los sacerdotes y restringiendo los derechos políticos del clero; este Art. establece que corresponde a los poderes federales ejercer en materia de culto religioso o disciplina externa.

2.11.- LA LUCHA DE LOS CRISTEROS.

Los primeros años después de la constitución de 1917 las leyes anticlericales fueron aplicadas con cierta - tolerancia, especialmente aquellas normas referidas a la ingerencia del clero en la educación primaria, la presencia - de sacerdotes extranjeros (sobre todo españoles), la existencia de órdenes monásticas toleradas, sobre todo, cuando se trataba de monjas dedicadas a actividades hospitalarias.

Se crearon nuevas diócesis, continuaba la literatura clerical, a veces bastante franca en su crítica negativa acerca del gobierno.

El fin de esta calma se debió a provocaciones por parte del clero, que en su afán de seguir desobedeciendo las leyes constitucionales, eran ya una burla para el gobierno. Por ejemplo la coronación de Cristo Rey, en el cerro del Cubilete, en Guanajuato, en donde participó el delegado apostólico Philippi, el 11 de enero de 1923, y que fué una ceremonia fuera de los recintos eclesiásticos demasiado llamativa y después de esta provocación al gobierno, el presidente Obregón, expulsó a Philippi.

Otra burla y provocación de la Iglesia fué una peregrinación a la Basílica, como parte de un congreso eucarístico nacional, pero fue evitada, gracias a amenazas eficaces por parte del gobierno (octubre de 1925); sin embargo, algunos Estados de Tabasco, comenzaron a protestar por el incumplimiento de la Constitución y a expedir normas anticlericales.

Toda esta falta de respeto a la Constitución trajo como consecuencia que durante el régimen de Plutarco Elias Calles se quería acabar con ese sistema de flexibilidad, tolerancia y se decida hacer respetar a costa de lo que fuera la Constitución en cuanto a leyes cléricas se refería.

El gobierno cerró todas las escuelas católicas, por anticonstitucionales, expulsó a sacerdotes extranjeros,

clausuró monasterios y conventos, e invitó a los Estados Unidos a establecer restricciones en cuanto al número de sacerdotes que deberían ser permitidos dentro de su territorio.

La antigua liga de Palomar (que en ese tiempo se hacía llamar liga para la defensa de la religión), con la aprobación del Papa Pio XI, coordinó la resistencia Católica, contra las medidas gubernamentales.

Un decreto Distrital del 2 de julio de 1926 acentuó el conflicto; y el 25 de julio del mismo año la Iglesia cerro sus templos.

Esta decisión provocó todo un movimiento Internacional destinado a ejercer presión sobre el Presidente Calles para que suavizara su política anticlerical, pero este no cedió, sino que por el contrario siguió adelante con su régimen en contra de los católicos.

En su lucha por la defensa de la religión, la liga intentó varias cosas que no le dieron resultado, una entrevista con el Presidente no resultó, una petición presentada al Congreso por los Obispos fue rechazada con el argumento que los que presentaban dicha petición eran clérigos; y por lo tanto, no tenían calidad de ciudadanos.

Cuando así por las vías legales para protestar quedaron agotadas, el descontento católico buscó salidas extra legales y un sangriento incidente en Chalchihuites; Zacatecas, el 25 de Agosto de 1926, desencadenó un movimiento violento a nivel nacional, llamado la "Revolución de los Cristeros", que duraría hasta julio de 1929 y que costaría al país de 24,000 a 30,000 vidas.

Esta guerra dió lugar a actos de gran crueldad por ambas partes, varios prelados fueron mandados al exilio y varios sacerdotes fueron martirizados o matados, como el caso del padre Pro, indirectamente ligado a un atentado contra Obregón (1927), y fué fusilado después de un juicio rápido y superficial. Otro ejemplo fue el de la madre Concepción Acevedo que fue condenada a 20 años de prisión, de los cuales cumplió la mitad, por indulto.

Pero ante todo impresiona de esta guerra el sufrimiento de tantas personas laicas, generalmente campesinos que influenciados por su religión mueren heroicamente en su afán de defender sus creencias.

Esta guerra cristera llega a su fin cuando durante el gobierno de Portes Gil se llega a un pacto con los prelados Pascual Díaz, Ruiz y Flores, el 27 de junio de 1929; y las Iglesias Mexicanas abren sus puertas para ofrecer sus servicios religiosos.

Ese pacto no se formuló por escrito, pero ambas partes lo respetaron, el Estado seguía dando pocas concesiones a la Iglesia e insistió en el registro oficial para los sacerdotes y a lo que muchos cristeros se negaron a aceptar y por otra parte, algunos gobernadores siguieron la lucha - mediante restricciones legales, locales y después del pacto hubo sangrientos enfrentamientos.

Por medio de este estudio de la Historia de la Iglesia Católica en México, se podría afirmar que el Gobierno no ha sido un perseguidor continuo del clero Católico, pero así mismo encontramos que la Iglesia siempre desde su inicio a estado al lado del opresor, primero con los conquistadores, después en contra de la Independencia y que ha sido siempre una corporación obstruccionista, enemiga de todo - gobierno constituido y atenta solo a sus intereses particulares, y que en muchas ocasiones se ha olvidado de sus deberes religiosos, que son la enseñanza de la doctrina de Cristo, para intervenir en asuntos que no le competen; y que su actuación ha sido perjudicial para la libertad y el progreso del país.

Por lo cual es fácil de comprender que el gobierno no haya tomado medidas tan radicales en contra del clero, - evitando así que siguiera interviniendo en la vida política y social del país y así mismo poner un freno a la riqueza - que estaba acaudalando a costa del pueblo creyente.

C A P I T U L O I I I

SITUACION ACTUAL DE LA IGLESIA CATOLICA

DENTRO DEL ESTADO MEXICANO.

3.1.- LA INTERVENCION DEL CLERO EN LA POLITICA.

La intervención de la Iglesia Católica en la vida política de México se encuentra limitada por el artículo 130 constitucional, que le niega a los ministros de los cultos capacidad para intervenir en asuntos políticos, así mismo para hacer crítica pública de las leyes fundamentales del país, de las autoridades y del gobierno, no podrá ejercer el derecho de voto ni asociarse con fines políticos; estas limitantes que marca este artículo restringen a la Iglesia a su ámbito religioso y le prohíben participar en la vida política del país.

En la actualidad el Clero Mexicano se ha olvidado de estas restricciones y se ha lanzado a intervenir en asuntos que no solo son religiosos sino que forman parte de la vida política del país y que constitucionalmente solo les conciernen al Estado o a los individuos que tienen la calidad de ciudadanos.

El comportamiento político de la Iglesia Católica mexicana puede explicarse a partir de varias dimensiones: la religiosa, la social, la histórica, y la propiamente política (las relaciones de la Iglesia con el poder), este análisis presupone que el papel político de la Iglesia y la manera como interviene en la política, están determinados

más por las formas como se organiza y ejerce el poder en la sociedad, que por el grado de religiosidad de la población o por la estructura de clases.

La Iglesia Católica mexicana pasó de la oposición contrarrevolucionaria (1917-1938) a la colaboración postrevolucionaria (1939-1960) y a la oposición reformista que encarna actualmente. La Iglesia adoptó, en los años cuarenta y cincuenta, una política de complicidad con el Estado. En ese período, la jerarquía eclesiástica asumió el estatus de subordinación que le asignaban a las autoridades políticas, al tiempo que se fortalecía y sentaba las bases de su futura autonomía relativa, en este arreglo la Iglesia cumplía una función de apoyo al aparato de dominación ideológica; así, el régimen supo acoger a pesar de su pasado y capitalizar en beneficio de su política de desmovilización social el mensaje católico tradicional: la condena de lucha de clases y del comunismo, las exhortaciones a la resignación social y a buscar la salvación en un reino que no es de este mundo. En el sistema político, esta solución de integración hizo de la Iglesia una pieza muy importante, cuya colaboración con el Estado adquirió para éste las proporciones de una necesidad, a medida que los desequilibrios del desarrollo hicieron urgente mantener la disciplina social. La Iglesia por su parte, supo veneficiarse del acuerdo, y a lo largo de estos años hizo acopio de fuerzas y llevó a cabo una acelerada restauración interna y externa, de suerte que

a principios de los sesenta ocupaba una posición similar - en términos numéricos, a las de otras Iglesias latinoaméri- canas que nunca habían sufrido persecución ni tenido en- - frentamientos con el Estado. Esto permitió a la Iglesia - mantener su credibilidad como instancia independiente del Estado, a pesar de la colaboración en que se encontraban. No obstante los múltiples datos que demuestran la alianza - entre autoridades gubernamentales y eclesióstícas (33), - los contactos siempre fueron informales, aunque estrechos. El Estado nunca renunció a la tradición anticlerical de la que se decía heredero y la Iglesia tampoco cedió en su opo- sición fundamental a un Estado que, desde su punto de vista infringe algunos de los derechos esenciales de la persona: las libertades de enseñanza, creencia, expresión y asocia- ción, a partir de esta divergencia fundamental respecto a los alcances legítimos del Estado en la vida social, la - -

(33) Además de participar en actos públicos conjuntos como la inauguración de la Plaza de las Américas de la Ba- sÍlica de Guadalupe, que en 1952 presidió, el enton- ces Presidente Miguel Alemán, el episcopado colabora- ba, con el Estado invitando a los católicos a apoyar - decisiones de política exterior o campañas sanitarias. Un estudio de las colonias populares de la Ciudad de México demuestra; por ejemplo, que la capacidad de - gestión del PRI, para obtener servicios públicos le - aseguraba el apoyo al párroco en la comunidad benefi- ciada, a pesar de que ideológicamente este pueda con- siderarse más próximo. Al partido de Acción Nacional (Susan Eckstein, *the Poverty of revolution. A Study of Social. economic and political inequaliti in a - center city area a squatter settlemen and a low cost- housing progestining México*, tesis Columbia Universi- ty, 1972 pp. 271 et pasim).

Iglesia mexicana se ha labrado, desde 1917, una tradición de instancia defensora de la sociedad; tradición que está por encima de las discrepancias ideológicas. De esta perspectiva, un reformismo política que pretenda reconocer y dar cabida a las demandas sociales fortalecerá la presencia y la intervención de la Iglesia en las luchas por el poder. Más aún, el reformismo electoral que ha sido la piedra de toque de la paulatina liberalización de la vida política mexicana, corresponde a la táctica que desde los años treinta promueve en México la Iglesia, manifestar con el voto la oposición al Estado. Después de la derrota de la cristeada y por recomendación pontificia, (34) las autoridades eclesíásticas renunciaron definitivamente a los métodos violentos e insistieron en que los católicos deberían de defender sus intereses ejerciendo su derecho de voto.

La Iglesia Católica mexicana nunca ha dejado de ejercer actividades políticas, pero después de 1970 desplegó progresiva audacia. Esta politización no supuso un cambio ideológico profundo ni mucho menos cuando la Iglesia

(34) Véase, por ejemplo la exhortación del Pío XI a los católicos mexicanos para que cumplan con sus deberes cívicos y no descuiden su derecho a votar ni su derecho a formar partidos políticos. ("Carta Apostólica sobre la situación religiosa en México" Christus, 1937, - No. 18, pp: 388-399).

Desde entonces el Clero Mexicano ha cumplido religiosamente con esta disposición del Papa y cada período electoral invita a la feligrecía a votar.

pudo expresarse, lo hizo a partir de las posiciones y actitudes tradicionales que pueden resumirse en una idea: el repudio al Estado autoritario y a la "Antidemocracia" los desgarramientos ideológicos que ha sufrido la comunidad católica mexicana en los últimos quince años no han modificado una vieja demanda unánime. "El reconocimiento de que la Iglesia en su caso, los miembros del clero, deben ejercer libremente el liderazgo social que le atribuye su doble misión de madre y maestra. Aunque el temor a las denuncias de ingerencia en asuntos políticos inhibió las actividades de la Iglesia como representante de intereses sociales frente al Estado, el clero mexicano nunca renunció a su función crítica, pero solo algunos de los documentos que con ese fin elaboraba el episcopado eran conocidos fuera de los templos.

En los años del reformismo, también los medios de comunicación contribuyeron a promover a la Iglesia a las primeras filas del tablero político. Acontecimientos con ella relacionados (de rutina o extraordinarios), celebraciones, documentos episcopales y opiniones de prelados, se convirtieron en noticias de primera plana ampliamente difundidas por la prensa y en particular por la televisión comercial.

El 26 de marzo de 1968, cuando el episcopado mexicano dió a conocer tan ampliamente como pudo una carta pastoral sobre el desarrollo e integración del país. El documento es un análisis crítico de la situación social y económica del país los desequilibrios internos, la marginalidad, la pobreza cívica de la sociedad para atacar esos males, propone una "programación o planeación democrática que permita alcanzar una solución intermedia entre el liberalismo individualista y el totalitarismo. Pero lo más importante de este mensaje fué que por primera vez desde 1926 el episcopado mexicano asumió oficialmente una posición de compromiso y de dirección social: "no basta que los obispos seamos poseedores de una doctrina, necesitamos proyectar esa luz sobre las condiciones sociales en las que se desarrolla la vida de nuestros hermanos para ver en que medida proporcionan o entorpecen la realización de su vocación humana y cristiana y para asumir reponsabilidades nuestras en el momento actual. (35)

Muchos aplaudieron esta adaptación o modernización de la Iglesia Católica mexicana a su realidad y su época. Los sucesos del 2 de octubre de 1968 y la subsecuente tensión de las relaciones políticas, frenaron bruscamente este proceso. Siete días después de la matanza de Tla-

(35) "Carta Pastoral del Episcopado Mexicano sobre el desarrollo e integración del país" Chisistus, 1968, No.390 pp. 397.

telolco, el entonces presidente del comité episcopal y arzobispo de Oaxaca, Ernesto Corripio Ahumada, difundió un mensaje pastoral que intentaba ser equilibrado, hablaba de comprensión "a la difícil tarea de gobernar, condenaba la violencia y apelaba al diálogo y a la unidad entre los mexicanos.

La creciente visibilidad política que adquirió la Iglesia en México a lo largo de los años setenta debe analizarse a partir de la convergencia de dos procesos paralelos. En primer lugar, la politización de la institución eclesiástica en este período obedeció a cambios ocurridos en su interior cuya expresión mas concreta fué la configuración de dos a las antagónicas en el clero mexicano, una progresista, próxima a posiciones políticas de izquierda; y la otra conservadora, aunque no por ello menos activa políticamente. En segundo lugar este fenómeno fué también una respuesta al reformismo de los gobiernos de Luis Echeverría -- (1970-1976) y de José López Portillo (1976-1982), que ampliaron los términos del debate político y los márgenes del juego del poder. La década de los setenta es un período de enorme importancia para la Iglesia Mexicana en lo que se refiere a cambios y desarrollos internos.

A partir de 1972 sus temas de luchas tradicionales, como la educación, la protección de la familia y el

anticomunismo; por otro lado, añadió a su repertorio la lucha contra el aborto y revivió algunos otros temas efímeramente; los derechos políticos de los miembros del clero y las relaciones de México con el Vaticano. La politización de la Iglesia se manifestó sobre todo en el hecho de que los temas de su debate con las autoridades públicas ya no estaban estrictamente relacionados ni con la religión ni con la moral. Todos los aspectos de la realidad del país políticos, económicos, sociales fueron dignos de opinión y discusión. (36)

En 1972, el gobierno emprendió acciones que denotaban una reorientación de su política demográfica tradicionalmente pronatalista para regular racionalmente y estabilizar el crecimiento de la población, así como lograr el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y naturales del país. Dada la fuerza que en varias ocasiones ha demostrado tener la Iglesia para movilizar a grandes grupos contra medidas relativas a las costumbres sociales, parecía evidente que el gobierno requería de su apoyo y de un gran acuerdo con ella para llevar a cabo su empresa. El tono de

(36) "Entre la Iglesia y el Estado hay cada día mayor acercamiento y prevalece un profundo respeto y armonía entre las dos instituciones" declaró a la prensa el Arzobispo de Monterrey, Jesús Tirado Mendoza, el 11 de diciembre de 1970 ("armonía entre la iglesia y el Estado: Monseñor Tirado, El Universal, 12 de diciembre de 1976, p. 1).

la política demográfica en este sexenio y en el siguiente, permite suponer que de alguna manera, probablemente a través de contactos personales se unificaron los criterios de las autoridades eclesiásticas y gubernamentales en torno al problema.

Los dos gestos más sobresalientes del gobierno Echeverriísta a negociar con las autoridades eclesiásticas punto de acuerdo que podrían traducirse en apoyo político mutuo, fueron la visita del Presidente Echeverría al Vaticano el 9 de febrero de 1974, y la construcción de la nueva Basílica de Guadalupe inaugurada el 12 de octubre de 1976. El altísimo costo de la obra exigía apoyo oficial; y el que recibió el proyecto de 1974 no puede dejar de vincularse con la entrevista en el Vaticano, la construcción de la Basílica permite añadir un elemento a la explicación del acercamiento de Echeverría a la Iglesia Católica. Quienes justificaron la visita oficial del Presidente Echeverría al Vaticano, insistieron en que se trataba de un acto de política exterior que debía ser apoyado en vista de la urgencia de promover la paz y porque a su modo de ver esa visita no suponía necesariamente cambios en la situación de la Iglesia Católica en México. El Presidente mismo respondía negativamente a la pregunta de si a su encuentro con el Papa seguiría una rectificación de la posición oficial mexicana frente al Vaticano. Echeverría obtu

vo de Paulo VI el apoyo que buscaba para la carta de derechos y deberes de los Estados; y además un regalo significativo: un alto relieve de bronce que representaba a San Pablo cayendo del caballo en el camino de Damasco. (37)

Lo más importante de la nueva Basílica no fue la contribución financiera del gobierno ni los recursos que aportaron Banqueros, grandes comerciantes e industriales, sino la movilización con la venta de bonos Guadalupanos y al poner en marcha el aparato logístico que constituye las organizaciones dependientes de la Iglesia. La inauguración del templo fué motivo de una impresionante campaña publicitaria, promovida en particular por la televisión comercial. Numerosos libros fueron publicados y millares de imágenes religiosas impresas; que con el producto su venta se benefició del Guadalupanismo popular. Sobre todo, la inauguración fué una excelente oportunidad para que la Iglesia desplegara su gran legitimidad social; según el editorial de uno de los periódicos de gran circulación en la ciudad de México:

La dedicación de la nueva Basílica a la Virgen de Guadalupe ha sido un episodio trascendental en la vida de

(37) Loeza Soledad "La Iglesia Católica Mexicana y el Reformismo Autoritario" Foro Internacional Vol. XXV Octubre-Diciembre 1984. México D. F. Pág. 155.

México; sirvió entre otros aspectos, para demostrar cuán vivo está el espíritu Guadalupano y qué tan arraigada es la fé católica en la inmensa mayoría de la población. (38)

A partir de 1979 uno de los acontecimientos políticos y sociales más sobresalientes en el sexenio del presidente José López Portillo, fue la visita del Papa Juan Pablo II a México en enero de ese año. Este viaje tenía un carácter extraordinario por el hecho de que el líder máximo de la Iglesia Católica se desplazara al continente Americano unas cuantas semanas después de su coronación, para inaugurar la tercera conferencia general del Consejo Episcopal Latinoamericano (SELAM) en la ciudad de Puebla. En esa reunión se discutirían temas espinosos para el clero de la región, relativos a su postura frente al Vaticano y a sus respectivas sociedades. Además el viaje de Juan Pablo II a México era extraordinario en virtud de la turbulenta historia de las relaciones de la iglesia y el Estado en este país. La huella de sus conflictos está presente en la constitución actual, que niega personalidad jurídica a las iglesias y derechos cívicos a los miembros del clero, y establece cortapistas explícitas al ejercicio de las actividades que son propias de su magisterio; además, el Estado mexicano no mantiene relaciones diplomáticas con el Vaticano.

(38) "Símbolo Guadalupano", Excélsior, 14 de octubre de 1976
Pág. 6.

La visita del Papa resultó también extraordinaria por el interés y el entusiasmo de todas las clases sociales. El fervor religioso de grandes sectores de la sociedad mexicana alcanzó su punto culminante en esa ocasión, estimulado por el carácter masivo de los homenajes al Papa y por la personalidad misma del Pontífice. El éxito del viaje en términos de lo que se denomina el poder de convocatoria de la Iglesia fué completo. Cada acto público del Papa en la ciudad de México y en las ciudades de provincia que visitó, fué un encuentro multitudinario en el que las expresiones de fe dejaban entre ver un desafío al poder público por parte de las autoridades eclesiásticas, del clero y de todos los participantes en general. Un comentarista de la visita afirma, no sin exageración: "ahora hay dos Méxicos: uno, el de antes de la venida de Juan Pablo II; otro, el de después". (39) Es indudable que desde 1979 se han operado cambios en la vida política de este país que pueden relacionarse con la presencia del Papa en México. De ellos, el más evidente es la mayor visibilidad de la comunidad eclesial, autoridades jerárquicas, base clerical y cuerpo de laicos como actores políticos. Ciertamente, el viaje del Papa a México puede verse como el inicio de una nueva etapa en las relaciones entre la Iglesia y el Estado

(39)

y entre la Iglesia y la Sociedad; pero la visita fué también la culminación de un proceso de camino de la Iglesia mexicana, de su posición en la estructura del poder, así como de cambios del sistema político en general.

En el presente sexenio, la participación de la Iglesia Católica en la vida política del país se vió reflejada cuando las altas autoridades del clero como los son el representante Papal Jerónimo Prignione, el Cardenal Ernesto Corripio Ahumada y los Obispos Adolfo Suárez, Juan José Posadas y Manuel Pérez Gil, asistieron por invitación de las autoridades, al acto en que el licenciado Carlos Salinas de Gortari asumió la primera magistratura,

Una fuerte polémica se desató a raíz de este incidente, para algunos analistas esto responde a la política de modernización, anunciada por el nuevo mandatario.

Es un comentario editorial, el periódico Excelsior indicó que: "en momentos de transición política y de redefinición de fronteras en el terreno partidario quizá sí sea conveniente entablar relaciones con un sector tan importante como el de la Iglesia,

Y agregó el Matutino: "veremos si la Iglesia puede desempeñar una función modernizadora e inclusive si con--

tribuye a ampliar las posibilidades de éxito para transición democrática". (40)

Para el Partido Acción Nacional (PAN), agrupación que mantiene buenas relaciones con la dirección eclesiológica, opinó "si el gobierno pretende entablar un auténtico diálogo con la iglesia debe modificar el artículo 130 constitucional que plantea entre sus puntos que los ministros de cultos no pueden intervenir en política". (41)

El PAN señala también que es saludable para el país poner fin a las relaciones vergonzantes entre el gobierno y la iglesia, ya que la mayoría de mexicanos somos católicos.

"En medio de la polémica, la Secretaría de Gobernación emitió a fines de la primera semana de diciembre un breve comunicado de prensa, en donde se señala que existen tres premisas fundamentales para que se pueda producir el diálogo entre la Iglesia Católica y el gobierno. Estas son: La separación de la Iglesia y el Estado, la educación laica en las escuelas públicas y la libertad de creencias. El comunicado agrega que en la materia se debe partir del hecho concreto de que la Iglesia existe". (42)

(40) Periódico Excelsior 5 de enero de 1989.

(41) Periódico ALASEI.- Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información 5 de Diciembre 1988.

(42) ALASEI.- Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información 5 Diciembre 1988.

El Partido Popular Socialista (PPS), una de las organizaciones más reacias a la idea de un cambio en las actuales relaciones Iglesia-Estado, manifestó por medio de su dirigente Humberto Pliego Arenas que: de acuerdo con el artículo 130, no existe una simple separación jurídica del Estado y la Iglesia. "Lo que en la Carta Magna se asienta es la inexistencia jurídica de la iglesia". (43)

En efecto, el artículo antes mencionado indica que "la ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias".

Para el vicepresidente de la conferencia episcopal mexicana, el Arzobispo José de Jesús Posadas, la búsqueda de relaciones abiertas con el gobierno no significa "que queramos que la separación iglesia-Estado termine, pues cada ente tiene sus tareas y sus campos de acción; lo que pedimos es diálogo, respeto y apoyo mutuo", concluyó el Arzobispo.

Prignione calificó la apertura del gobierno hacia la iglesia como "Un acto histórico que apreciamos mucho". En fechas previas, el delegado Papal había indicado que son inminentes las relaciones diplomáticas entre el gobierno de México y el Vaticano".

(43) Alasei. Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información 5 Noviembre 1988.

El 17 de marzo de 1989 el Cardenal Ernesto Corripio Ahumada declaró que las relaciones entre iglesia y Estado se deberían de reordenar y llegar a un acuerdo entre las dos instituciones para definir la participación de la iglesia dentro de la sociedad en México; por lo que en Senado de la república declaró que la participación del clero en la vida política es "un tema muerto".

Reiteraron que las relaciones están mas que definidas y que los curas deben mantenerse al frente de la comunidad religiosa y guiando su fé, pero sin inmiscuirse en asuntos del gobierno y que debe de dejar la política a los partidos y organismos especializados, opinaron que además mientras la constitución no sufra reformas de fondo no tiene porque el Estado sostener relaciones oficiales con la iglesia.

Por otra parte precisaron que la Carta Magna establece plenamente las facultades de cada una de las partes y no hay motivo porque cambiarlas.

Lo que es cierto es que la influencia del clero en la vida social y política de México nunca ha dejado de existir y aunque las autoridades lo quieran negar, siempre han estado conscientes de esta participacion y conjuntamente se han apoyado para satisfacer y proteger sus propios intereses.

3.2.- LA IGLESIA CATOLICA COMO FACTOR REAL DE PODER.

Para explicar la importancia que tiene la Iglesia Católica como un factor real de poder o como un grupo de presión es necesario señalar lo que se entiende por un factor real de poder.

Para Lorenzo Meyer "los grupos de poder o de presión son parte fundamental del sistema político y tan importantes como los partidos políticos; y son una de las tres ramas tradicionales que constituyen el aparato gubernamental formal de muchos países". (44)

Para Lapalombara; un grupo de presión es la suma de individuos interactivos que manifiestan un deseo consciente de influir en determinada decisión política (la distribución autorizada de los valores de una sociedad) en cierta dirección específica o en general. Evidentemente la naturaleza de su influencia estará determinada por la clase a la que esté ligado el grupo de presión; y que la meta de todos los grupos de presión es hacer que su campo de acción sea seguro y premisible. (45)

(44) Meyer Lorenzo. "Los Grupos de Presión Extranjeros en el México Revolucionario 1910-1920. 1^{ra} Edición.- Editorial Secretaría de Relaciones Exteriores México 1973.- Pags. 13 y 14.

(45) Meyer Lozano "Los Grupos de Presión Extranjeros en el México Revolucionario 1910-1920" 1^o Edición- Editorial Secretaría de Relaciones Exteriores. México 1973 Págs. 13 y 14.

Los grupos de presión o los grupos de poder influyen en las decisiones del gobierno, pero a la vez no aspiran ellos a llegar al poder, esto no les interesa.

Dentro de estos grupos de poder encontramos a la iglesia católica que a pesar de las limitaciones en que se encuentra debido a las leyes constitucionales que la enmarcan a un ámbito de lo místico y le niegan toda capacidad para influir en asuntos que se alejen de lo religioso. Pero a pesar de todo esto, el clero ha aprovechado todo el poder social que ejerce sobre el pueblo mexicano para manifestarse como un real grupo de poder o de presión y esto se entiende, porque los mexicanos en mayoría somos creyentes de la fé cristiana y por énde profesamos el catolicismo.

A la Iglesia Católica se le ha querido considerar como un agente cultural y se le ha negado la importancia que tiene como un factor real de poder.

La aparente marginación de la iglesia de la estructura de poder, se explicaba en primer lugar porque la institución eclesiástica había militado contra la revolución de 1910, había rechazado la Constitución de 1917 y había organizado y apoyado una rebelión armada en contra del Estado. Con estos antecedentes difícilmente podía admitirse que la

iglesia católica, que había sido uno de los pilares del antiguo régimen, fuera a más de 50 años de iniciada la lucha revolucionaria pieza integrante del nuevo régimen.

El Estado y la iglesia han negociado a partir de los años treinta, un modo de convivencia mediante el cual ésta última acepta integrarse a la estructura de poder en una posición subordinada y a cambio de esto las autoridades políticas se han comprometido a interpretar con benevolencia las disposiciones anticléricas que contiene la Constitución; interpretación benévola que en muy poco tiempo se ha convertido en una auténtica no aplicación de la ley.

Entre 1940 y 1965 la iglesia católica renació con vigor y se lanza a reconquistar su espacio social que se le negaba en este proceso la iglesia recuperó y amplió sus posibilidades de acción política, sin que por lo tanto se hubieran modificado los ordenamientos constitucionales que limitan su ámbito de competencia a la espera de lo espiritual.

En México, de derecho el poder se ejerce a través de las funciones ejecutiva, legislativa y judicial, sin olvidarnos que de hecho vivimos dentro de un sistema presidencialista, en el cual el ejecutivo tiene preeminencia sobre las otras dos funciones. Al margen de que existen otros grupos que directa o indirectamente influyen en la to-

ma de decisiones gubernamentales, dentro de las cuales por mencionar algunos tenemos: al ejército, a los sindicatos, a la iniciativa privada representada en las cámaras, y el clero, (iglesia católica). Constituyendo así factores reales de poder.

En las últimas dos décadas han ocurrido cambios muy importantes en la sociedad mexicana y también han evolucionado las instituciones que la gobiernan, entre ellas la iglesia. Algunos de estos cambios apuntan en un sentido contrario al que se deriva lógicamente de su inserción en la estructura del poder, porque la iglesia ha adquirido y desarrollado un papel muy importante como portavoz y defensora de los intereses sociales más diversos.

La iglesia católica mexicana en la época moderna ha seguido con su activismo político y los sacerdotes van sustituyendo a los maestros como líderes de las comunidades y de los ejidos, para formular demandas, levantar protestas y organizar manifestaciones religioso-políticas y esto en muestra del desgaste que tienen las fuerzas del poder del país.

La participación de la iglesia en la estructura actual del poder tiene dos vertientes: la que hace de la religión un instrumento de sumisión y de control social en apo

yo del orden establecido y una alternativa que, como contra parte de la anterior, ve en la religión un instrumento de lucha y de liberación que cristaliza las más diversas expectativas de cambio. Lo que es indudable es que en los últimos tiempos se han precisado los rasgos de la institución eclesiástica como un contrapoder que intenta distanciarse del Estado, mostrando los desacuerdos que los separan y subrayando su solidaridad con la sociedad.

La fuerza de la iglesia puede medirse en la casi universalidad del catolicismo en la sociedad mexicana y en la persistencia de los valores asociados con esa tradición, que forman el código social predominante. Pero a estas funciones ideológicas hay que añadir las "Funciones Logísticas" de estructuración de la sociedad que realiza la iglesia a través de las parroquias, escuelas, asociaciones piadosas, organizaciones de laicos y obras pías que mantiene, (46) las cuales componen una base de apoyo a la acción

(46) Según datos del Arzobispado de México, en 1979, el 92% de la población se declaraba católica. Los centros pastorales del país (Diócesis, Prelaturas, Vicarios Apostólicos, Parróquias, estaciones Misionales e Iglesias) sumaban 6,018, con un promedio de más de diez mil habitantes y contaban con 361 jardines de niños, 1552 escuelas primarias con 586,850 escolares, 952 escuelas de educación media con 237,000 alumnos, institutos de enseñanza superior con casi 60,000 estudiantes. La iglesia proporciona también servicios de salud en 167 hospitales, 205 dispensarios, 2 leprosarios, 127 asilos, 174 orfanatorios, 162 centros de asesoría conyugal y 208 institutos de investigación. Teresa Gurza, "censo: 60.6 millones de mexicanos son católicos" Periódico Uno Más Uno 9 de octubre de 1981.

de la iglesia. La importancia de esta red organizativa reside en que proporciona un gran potencial de movilización, que es el capital político de la iglesia. En los últimos 25 años, este potencial se ha empleado con diversos propósitos y en grados variables; En los niveles local y Nacional se ha utilizado como carta de negociación con el Estado. Así ocurrió al inaugurarse la Basílica de Guadalupe en 1976 y en la visita del Papa en 1979 además de mencionar los continuos incidentes que ocurren en ciudades pequeñas donde el párroco organiza la lucha de los feligreses contra extraños "peligrosos" o incluso contra autoridades locales.

(47)

El poder de la Iglesia se ve reflejado en esta época en cada una de las clases sociales que existen, desde la zona más marginada del país, hasta la clase más alta; su poder social ha quedado comprobado en épocas pasadas y en -

(47) Son muy numerosos los incidentes cotidianos sobre todo en comunidades pequeñas en las que el párroco moviliza a la población por diferentes razones, cito uno relativamente reciente: En enero de 1977 el párroco de Huixquilucan, Estado de México instó a sus feligreses a apresar a una familia cuyo padre fué acusado de fraccionar "terrenos eclesiásticos". Dice la crónica: "después de una oratoria la muchedumbre estuvo de acuerdo en destruir el establecimiento de Paulino Escobedo (el fraccionador) alrededor de las 9 A.M. se dirigieron con palos y piedras, a la tienda de abarrotes del aludido y destrosaron todo lo que a su paso encontraron". ("un cura parroco insita al pueblo a la violencia," Periódico "El Día", 13 de enero de 1977).

las presentes, como por ejemplo como ya lo manifesté en la inauguración de la nueva Basílica donde el apoyo del pueblo y del mismo Estado dieron como consecuencia tan magestuosa construcción y que decir de la visita del Papa Juan Pablo II que dió la oportunidad a la iglesia mexicana de demostrar su poder, la capacidad para explotar los sentimientos más profundos de sus fieles, el peso político que con esta visita adquirió, y la capacidad para movilizar "sin costo y sin coersión" al pueblo. Las manifestaciones masivas de fé católica que propició el Papa a su paso por la ciudad de México y por las ciudades de provincia que visitó, fueron una prueba contundente del arraigo social del catolicismo y en los actos más recientes la asistencia de las altas autoridades eclesiásticas mexicanas a la toma de posesión del Lic. Carlos Salinas de Gortari a la presidencia del país, nos demuestra el poder real que tiene la iglesia en nuestro país, o dicho de otra manera la complicidad que existe entre Iglesia y Estado.

3.3. REGULACION CONSTITUCIONAL.

3.3.1. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 130 CONSTITUCIONAL.

A continuación daré a conocer el contenido del artículo 130, constitucional y así analizar si en realidad de han aplicado las disposiciones que marca la carta magna.

ARTICULO 130 CONSTITUCIONAL:

"Corresponde a los poderes federales ejercer en materia de culto religioso y disciplina externa la intervención que designen las leyes. Las demás autoridades obrarán como auxiliares de la federación.

El congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión cualquiera.

El matrimonio es un contrato civil. Este y los demás actos del estado civil de las personas son de exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden civil, en los términos prevenidos por las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones a que se contraen, sujeta al que la hace, en caso de que faltara a ella, a las penas que con tal motivo establece la ley.

La ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias.

Los ministros de los cultos serán considerados como personas que ejercen una profesión y estarán directamente sujetos a las leyes que sobre la materia se dicten.

Las legislaturas de los Estados únicamente tendrán facultades de determinar, según las necesidades locales, el número máximo de ministros de los cultos.

Para ejercer en los Estados Unidos Mexicanos el ministerio de cualquier culto se necesita ser mexicano por nacimiento.

Los ministros de los cultos nunca podrán, en reunión pública o privada constituida en junta, ni en actos de culto o de propaganda religiosa, hacer crítica de las leyes fundamentales del país, de las autoridades en particular o en general del gobierno; no tendrán voto activo ni pasivo, ni derecho para asociarse con fines políticos.

Para dedicar al culto nuevos locales abiertos al público se necesita permiso de la Secretaría de Gobernación, llenando previamente al gobierno del Estado. Debe haber en todo templo un encargado de él, responsable ante la autoridad del cumplimiento de las leyes sobre disciplina religiosa, en dicho templo y de los objetos pertenecientes al culto.

El encargado de cada templo, en unión de diez vecinos más avisará desde luego a la autoridad municipal quien es la persona que esta a cargo del referido templo. Todo cambio se avisará por el ministro que cese, acompañado del entrante y diez vecinos más. La autoridad municipal,

bajo pena de destitución y multa hasta de 1,000 pesos por cada caso, cuidará del cumplimiento de esta disposición; bajo la misma pena llevará un libro de registro de los templos, y otro, de los encargados. De todo permiso para abrir al público un nuevo templo, o del relativo al cambio de un encargado, la autoridad municipal dará noticia a la Secretaría de Gobernación, por conducto del gobernador del Estado. En el interior de los templos podrán recaudarse donativos en objetos muebles.

Por ningún motivo se revalidará, otorgará dispensa o se determinará cualquier otro trámite que tenga por fin dar validez en los cursos oficiales a estudios hechos en los establecimientos destinados a la enseñanza profesional de los ministros de los cultos. La autoridad que infrinja esta disposición será plenamente responsable; y la dispensa o trámite referido será nulo y traerá consigo la nulidad del título profesional para cuya obtención haya sido parte la infracción de este precepto.

Las publicaciones periódicas de carácter profesional, ya sean por su programa, por su título o simplemente por sus tendencias ordinarias, no podrán comentar asuntos políticos nacionales, ni informar sobre actos de las autoridades del país o de particulares, que se relacionen directamente con el funcionamiento de las instituciones públicas.

Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político.

No podrá heredar por sí ni por interpósita persona, ni recibir por ningún título, un ministro de cualquier culto, un inmueble ocupado por cualquier asociación de propaganda religiosa, o de fines religiosos o de beneficencia. Los ministros de los cultos tienen incapacidad legal para ser herederos, por testamento, de los ministros del mismo culto, o de particular con quien no tengan parentesco dentro del cuarto grado.

Los bienes muebles o inmuebles del clero o de asociaciones religiosas se regirán para su adquisición por particulares, conforme al artículo 27 de esta constitución.

Los procesos por infracción a las anteriores bases nunca serán vistos en jurado".

Después de analizar este artículo encontramos que es uno de los pocos artículos de la Constitución que no ha sido reformado desde su promulgación en 1917 hasta 1989.

La Constitución hasta la fecha niega personalidad jurídica a la iglesia y derechos cívicos a los miembros

del clero, establece bases explícitas para el ejercicio de las actividades que son propias de su magisterio; además, el Estado mexicano no mantiene relaciones diplomáticas con el Vaticano hasta la actualidad.

Anteriormente he planteado la forma en como - el clero católico mexicano, ha pasado por las disposiciones que marca este artículo y la influencia anticonstitucional que mantiene con el Estado mexicano, tanto en su ingerencia política que va más allá de lo moral y religioso; y que esto muchas veces ha sido con la aprobación y hasta con la - complicidad de las autoridades Estatales.

La Iglesia se rige por sus propios reglamentos y se organiza internamente, sin consultar al Estado los cam bios que realiza en su seno.

El artículo 130 establece que solo los mexica-- nos por nacimiento pueden ejercer el ministerio de cualquier culto y cotidianamente nos encontramos a párrocos extranje-- ros oficiando misas en las iglesias nacionales.

"En la actualidad el clero ha tratado de influir en el pensamiento del pueblo y ha dado a conocer a la opi nión pública su sentir acerca de un diálogo con el Estado - para llegar a un acuerdo entre los dos para reformar este -- artículo; y darle mas libertad a la iglesia católica para in

tervenir en asuntos generales del país y no solo restringirla a su ámbito de lo espiritual". (48)

Pero hasta la fecha ha chocado con un muro por parte de las autoridades Estatales, negándose categóricamente a una reforma constitucional a este artículo.

Yo considero que aunque de hecho la iglesia católica viole en muchas ocasiones este artículo y muchas veces sea como ya lo dije con la aprobación del gobierno, es importante por el bien nacional que la separación de la iglesia y el Estado siga como hasta ahora. Y que el clero siga separado de derecho, aunque no de hecho tenga una participación tanto política como social y que los curas deban mantenerse al frente de la comunidad religiosa guiando su fé, pero sin inmiscuirse en asuntos del gobierno.

La Iglesia es una gafa espiritual y a ello debe concretarse y dejar la política a los partidos y organismos especializados.

Por otra parte la separación Iglesia-Estado ha sido uno de los avances más importantes de la sociedad y sería inconveniente para ambos el volverse a juntar, además que para lograr cada cual sus propósitos particulares y aque

(48) Periódico Excelsior, 17 de abril de 1989.

llos que en conjunto deben lograr en bien de la nación, no necesitan formar un solo cuerpo. Con llevar una relación democrática, moderna y civilizada es suficiente. Más aún la libertad permite campos de autonomía que se acabarían - sin esa separación.

Desde luego el respeto mútuo y la libertad deben ser factores fundamentales en la relación, como lo son en cualquier otro aspecto, y así no se corre el riesgo de interferir uno en los intereses y decisiones del otro.

La separación de la Iglesia y Estado que marca el artículo 130 constitucional es el logro de muchos siglos, de muchos años de lucha desde la llegada de los Españoles y con ellos los misioneros, evangelizadores, tribunal del santo oficio, la guerra de independencia, leyes de reforma, el porfiriato, la revolución, la cristiada, y muchas etapas sagr grientas de nuestra historia.

Esta separación es un acto que se dá después de mucho tiempo en que se comprobó que el Estado es el que debe regir la vida del país y no estar sujeto a las normas que dicta la iglesia y que esta, debe de estar sometida al Estado y separada de él.

Por lo tanto este logro debe de seguir perdurando sin modificar ninguna de las normas que marca este artículo.

3.3.2.- PRECEPTOS CONSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA RELIGION.

El artículo 3 en su fracción cuarta establece: Las corporaciones religiosas los ministros de los cultos, las sociedades por acciones, que exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas; y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta la educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obras o a campesinos.

Artículo 5.- El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona; ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso. La ley en consecuencia, no permite el establecimiento de órdenes monásticas, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse,

Artículo 24.- Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrada y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivos, en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.

Artículo 27.- Establece que las Iglesias no estan facultadas para adquirir, poseer o administrar bienes raices, y que los templos destinados al culto público son propiedad de la nación, así como todos los edificios obispados, casas, curales, seminarios, asilos, colegios destinados a la administración, propaganda o enseñanza del culto religioso.

El artículo 130 ya anteriormente estudiado que niega personalidad jurídica a las iglesias estipula que para ejercer el culto hay que ser mexicano por nacimiento; señala que los ministros del culto no podrán hacer crítica pública de las leyes fundamentales del país, de las autoridades ni del gobierno y que no tendrán voto ni activo ni pasivo, ni derecho para asociarse con fines políticos.

Estos son los artículos Constitucionales que regulan la religión en México; y que sujetan a la iglesia católica y a las demás corporaciones religiosas a un ámbito de lo moral y espiritual negándole cualquier otro tipo de participación que se aparte de la enseñanza religiosa.

C O N C L U S I O N E S .

- 1a. El vocablo Iglesia proviene del griego Ekklecia que - significa asamblea, es un templo destinado para la celebración del culto religioso compuesto por los fieles a Cristo.
- 2a. La Iglesia Católica es una sociedad espiritual esparcida por todo el mundo, que aparece con Cristo y sigue - vigente hasta nuestros días.
- 3a. La Iglesia es un templo cristiano destinado a la celebración del culto, que en contra posición al poder terrenal del Estado, congrega espiritualmente a los fieles para servir a Dios.
- 4a. La Iglesia Católica aparece en México desde la llegada de los Españoles y con ellos los misioneros evangelizadores que convierten a los indígenas mexicanos en fieles a Cristo.
- 5a. La evangelización fué otra conquista a la que sometieron los Españoles a los indígenas mexicanos cambiándoles sus deidades por Cristo.
- 6a. El tribunal de la Santa Inquisición es un tribunal - eclesiástico establecido para reprimir los delitos contra la fé cristiana, la superstición, la hechicería y salvaguardar la unidad de la fé.
- 7a. En la Guerra de Independencia, el alto clero católico estuvo al lado de los españoles porque así convenía a sus intereses y reprobó a los insurgentes tanto como a los curas que participaron el movimiento libertador.

- 8a. Las leyes de Reforma fueron promulgadas por Don Benito Juárez en julio de 1859, las cuales comprendían la nacionalización de los bienes eclesiásticos; la independencia entre Estado e Iglesia; la supresión de las órdenes religiosas; la prohibición a que se fundasen nuevos conventos o congregaciones religiosas; el que los religiosos quedaran reducidos al clero secular; expulsión del país, a los religiosos que volviesen a reunirse; se promulgó también la ley de matrimonio civil que estableció el principio de que era un contrato civil, dejando de tener validéz jurídica el matrimonio religioso; se decretó que el clero no tendría ninguna intervención en cementerios y campo santos; se prohibió la asistencia oficial a las celebraciones de misas. - Se designaron como días festivos los domingos, el día primero de cada año nuevo, el jueves y viernes de semana mayor, el jueves de corpus, el 16 de septiembre, el 1° y 2 de noviembre y los días 12 y 24 de diciembre, - (Ley sobre libertad de cultos).

Por último secularizó los hospitales y establecimientos de beneficencia y extinguió en toda la nación las comunidades religiosas, con excepción de las hermanas de la caridad.

- 9a. Durante el régimen de Porfirio Díaz la iglesia Católica adquiere de nuevo el poder que tenía sobre el pueblo y aunque no se derogan las leyes de reforma, estas no fueron aplicadas, el clero se reestructura y se organiza, se devuelven al clero muchos de sus templos y otros nuevos aparecen; se erigen nuevos arzobispados, renacen las órdenes religiosas, se fundan nuevos conventos. El patrimonio eclesiástico se amplió y la - -

iglesia penetró de nuevo en la educación popular, lo que no pudo lograr el clero católico fue modificar el texto de las leyes de reforma.

- 10a. Durante la Revolución de 1910, el clero católico estuvo en contra del movimiento, utilizando de nuevo el poder moral que tenía sobre los mexicanos para atacar y condenar públicamente a Madero, pero durante el gobierno de Carranza, éste junto con Villa se lanzan contra el clero y es durante la Presidencia de Carranza que se promulga la Constitución de 1917 donde se separa definitivamente el Estado de la Iglesia negándole la influencia moral y política que tenía en el país mexicano.
- 11a. La Guerra de los Cristeros se debió a la falta de respeto a la Constitución por parte del Clero Católico, esto trajo como consecuencia que durante el régimen de Plutarco Elias Calles se ordenara cumplir y respetar la Constitución en lo referente a las leyes clericales, el gobierno cerró las escuelas católicas, expulsó a sacerdotes extranjeros, clausuró monasterios y conventos; sin embargo el clero católico se resistió a estas disposiciones lo que dió como resultado la Guerra Cristera, que duró desde 1926 hasta 1929 con la victoria del gobierno.
- 12a. La intervención del clero en la política se encuentra regulada dentro de la Constitución en su artículo 130, que niega a los ministros de los cultos capacidad para intervenir en asuntos políticos del país, así mismo para hacer crítica pública de las leyes fundamentales,

de las autoridades y del gobierno; esto es de derecho pero de hecho nos encontramos que la iglesia católica sigue interviniendo en la vida política de México y - que su influencia va más allá de lo puramente religioso.

B I B L I O G R A F I A .

- 1.- Acosta Romero Miguel.- "Derecho Administrativo".- 5a. Edición. Editorial Porrúa Hermanos, S.A. México 1983.
- 2.- Adame Goddard Jorge.- "El Pensamiento Político y Social de los Católicos Mexicanos 1867-1914".- 1a. Edición, Editorial UNAM, México 1981. .
- 3.- Cosío Villegas Daniel, Ignacio Bernal.- "Historia - - Mínima de México". 7a. reimpresión, Editorial Colegio de México, México 1983.
- 4.- Cuevas Mariano.- "Historia de la Iglesia en México" - Tomo IV-VII.- 4a. Edición, Editorial Porrúa, S. A. - México 1976,
- 5.- Díaz Silvino.- "Toque de Atención".- Editorial Secretaría del Arzobispado de México, México 1965.
- 6.- González Uribe Héctor.- "Teoría Política".- Editorial Porrúa, México 1980.
- 7.- González Obregón.- "La Inquisición".- Libro México - viego 1521-1821, Capítulo XII, Editorial Patria, México 1945.
- 8.- Jellinek George.- "Teoría General del Estado".- compañía Editorial Continental S. A, S.E. México 1959.
- 9.- Knowlton, Robert J.- "Los Bienes del Clero y la Reforma Mexicana 1856-1910".- Primera Edición,- Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1985.

B I B L I O G R A F I A .

- 10.- Liga de Autores y Escritores Revolucionarios de México.- "La Obra Patriótica del Clero Mexicano Durante la Guerra Independencia". editorial Patria, México, 1926.
- 11.- Loacza Soledad.- "La Iglesia Católica Mexicana y el Reformismo Autoritario".- Editorial Foro Internacional Vol. XXV, México 1984.
- 12.- Meyer Lorenzo.- "Los Grupos de Presión Extranjeros en el México Revolucionario 1910-1940".- Primera edición. Editorial Secretaría de Relaciones Exteriores, México 1973.
- 13.- Morales Francisco.- "Clero y Política en México 1767 1834".- 1a. Edición Editorial Secretaría de Educación Pública, México 1975.
- 14.- Olivera Sedano Alicia.- "Aspectos del Conflicto Religioso de 1926 a 1929, sus Antecedentes y Consecuencias". S.N.E. Editorial Instituto Nacional de Antropología e Historia.- México 1966.
- 15.- Posada Adolfo.- "Tratado de Derecho Político".- Editorial Porrúa, México 1980.
- 16.- Serra Rojas Andrés.- "Derecho Administrativo".- 13a. Edición.- Editorial Porrúa, México 1985.
- 17.- Toro Aldonso.- "La Iglesia y el Estado en México" - Editorial Caballito, México 1975.

B I B L I O G R A F I A .

- 18.- Diccionario Hispánico Universal, Tomo II, WM, Jakson Inc. Editores.
- 19.- Diccionario Histórico Geográfico Mexicano, Tomo IV, Tipografía de Rafael, librería Andrade México 1854.
- 20.- Enciclopedia de México, Tomo VII, VIII, Editorial - - Impresora y Editora Mexicana, México 1978.
- 21.- Enciclopedia Espasa-Calpe, Tomo XII, 8a. Edición, - - Editorial Espasa-Calpe, S. A., Madrid 1979.
- 22.- Enciclopedia Ilustrada Cumbre, Tomo VI, Editorial -- Impresora y Editora Mexicana, México 1980.
- 23.- Enciclopedia de la Religión Católica, S.N.E. Edito-- rial Dalmau y Jover, Varcelona 1953.
- 24.- La Biblia.- Sociedades Biblicas en América Latina - Estados Unidos de América 1964.

L E G I S L A C I O N .

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Editorial Porrúa, S. A., 83a. Edición México 1988.